

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017

**GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 27**

# **ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**

**“ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y  
COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS”**

Jorge Barrenechea Cabrera  
Jefe Nacional  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA

Josue Carrasco Valiente  
Director General  
Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

Pedro Molina Salcedo  
Director  
Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

Elaboración de Contenidos  
Equipo técnico de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria  
Equipo técnico de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional  
Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA  
Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.  
Av. La Molina 1915, La Molina  
Teléfono: 3133300 anexo 1405/ 1406  
Correo electrónico: [inocuidad\\_agroal@senasa.gob.pe](mailto:inocuidad_agroal@senasa.gob.pe)  
[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)

Diseño y diagramación:  
Secretaría Técnica

Tiraje:  
2000 ejemplares, 1ra edición  
Lima-Perú, Enero de 2017

Todos los derechos reservados  
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.







# **GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 27**

---

**“ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS  
DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS  
AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS”**



## PRESENTACIÓN

La escasa vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos en el transporte y el comercio interno local en nuestro país, ha contribuido a la baja disponibilidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos comercializados, que cumplen con estándares sanitarios (inocuos) para la población. Ello sumado a las malas prácticas de higiene del “campo a la mesa”, traen como consecuencia alimentos contaminados y un alto número de casos de enfermedades diarreicas agudas en los consumidores. En este sentido, conocer las condiciones sanitarias del transporte y comercio interno local de alimentos agropecuarios primarios y piensos, permitirá reducir los peligros de contaminación y proteger la vida y la salud de estos.

El “fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local”, permitirá a las municipalidades contar con información actualizada de las personas y organizaciones dedicadas a esta actividad y evaluar las condiciones sanitarias, aplicar las medidas preventivas y correctivas que traigan como consecuencia la implementación de las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 004-2011-AG, Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria.

Finalmente el cumplimiento de esta meta permitirá a las municipalidades cumplir con las funciones asignadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de Alimentos y sus reglamentos, obtener mayores ingresos, disponer de personal capacitado, poder realizar mayor vigilancia, hacer cumplir las normas sanitarias por los transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos y; finalmente, incrementará la disponibilidad de alimentos inocuos a través de “mercados saludables”, para proteger la vida y la salud de los consumidores.

**Dirección de Insumos Agropecuarios e  
Inocuidad Agroalimentaria**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
Ministerio de Agricultura y Riego



# ÍNDICE

Presentación.	05
Índice	07
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
a. Objetivo	09
b. Ámbito de aplicación	09
c. Marco Normativo	09
d. Fecha de cumplimiento de la meta	09
<b>2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META</b>	
a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	10
b. Actividades	11
c. Entidad responsable del proceso de evaluación	22
<b>3. DIRECTORIO</b>	22
<b>4. ANEXOS</b>	
<b>Anexo N° 01:</b> Modelo de Ordenanza municipal que incorpora la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local en el ROF a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública	23
<b>Anexo N° 02:</b> Modelo de Ordenanza municipal que aprueba del Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos	26
<b>Anexo N° 03:</b> Manual para el registro del padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	35
<b>Anexo N° 04:</b> Manual para el registro del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos	47
<b>Anexo N° 05:</b> Relación de bienes y servicios que requiere la capacitación en buenas prácticas de higiene y transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos	57

<b>Anexo N° 06:</b> Relación de bienes y servicios que requiere la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos	58
<b>Anexo N° 07:</b> Elaboración del costo de los padrones municipales de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	60
<b>Anexo N° 08:</b> Instructivo para el registro del padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos utilizando el aplicativo web de SENASA	61
<b>Anexo N° 09:</b> Instructivo para el registro del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos utilizando el aplicativo web de SENASA	74
<b>Anexo N° 10:</b> Requisitos mínimos para el Inspector Sanitario de Alimentos en los Gobiernos Locales	86
<b>Anexo N° 11</b> Preguntas frecuentes	88
<b>5. GLOSARIO</b>	89

# 1. ASPECTOS GENERALES

## a. Objetivo

La presente guía tiene por objetivo establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 27 “Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

## b. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente guía corresponde a las Municipalidades de ciudades principales tipo “B”, según la clasificación establecida en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

## c. Marco normativo

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a la meta:

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Decreto Supremo N° 394-2016-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017 y aprueban otras medidas
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 30518	Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017
Decreto Legislativo N° 1062	Ley de Inocuidad de los Alimentos
Decreto Supremo N° 034-2008-AG	Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos
Decreto Supremo N° 004-2011-AG	Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria
Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI	Modifica y complementa norma del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado por D.S. N° 004-2011-AG

## d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir con la meta 27 hasta el 31 de diciembre de 2017.



## 2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

### a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
<b>Actividad 1:</b> Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercialización.	Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF de la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos en el transporte y comercialización.	Oficio presentado hasta el 31 de agosto de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando la publicación de la Ordenanza Municipal, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.	25
<b>Actividad 2:</b> Inclusión en el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) la tipificación de infracciones y sanciones a personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos (1).	Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el RAS y CUIS la tipificación de infracciones y sanciones a personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Oficio presentado hasta el 31 de agosto de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando la publicación de la Ordenanza municipal, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.	10
<b>Actividad 3:</b> Elaboración del padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Elaboración: i) La Relación del total de mercados de abasto autorizados y no autorizados y ii) El Padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos de mercados de abasto autorizados y no autorizados, ingresados en el aplicativo web del SENASA.	Oficio presentado hasta el 31 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando en archivo digital (CD o USB) el reporte de mercados de abasto autorizados y no autorizados y el Padrón municipal de comerciantes de mercados de abasto autorizados y no autorizados, resultado del uso del aplicativo web del SENASA/Padrón de comerciantes (hipervínculo).	25
<b>Actividad 4:</b> Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos de los mercados de abasto autorizados y no autorizados, ingresados al aplicativo del Portal del SENASA.	Oficio presentado hasta el 31 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando en archivo digital (CD o USB) el reporte del Padrón municipal de vehículos de transporte a los mercados de abasto autorizados y no autorizados, resultado del uso del aplicativo web del SENASA/Padrón de vehículos de transporte (hipervínculo).	20
<b>Actividad 5:</b> Formulación de recursos para el año 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	Recursos formulados en el Programa Presupuestal PP 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, Producto 3000065. Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución y Actividad 5001311. Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Los recursos asignados para el año 2018 se verificaran en el Modulo de programación y formulación SIAF-SP.	20
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>			<b>80 puntos</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			<b>100 puntos</b>

(1) Basado en las normas de Inocuidad Alimentaria:

- Decreto Legislativo N° 1062 “Ley de Inocuidad de los Alimentos”.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG “Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos”.
- Decreto Supremo N° 004-2011-AG “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria”.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI “Modifica y complementa norma del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado por D.S. N° 004-2011-AG”.

## b. Actividades

### **Actividad 1: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercialización**

Elaborar y publicar la norma local que aprueba la creación de la función de vigilancia sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercialización

#### **Pasos a seguir**

#### **Paso 1: Elaboración del informe técnico que sustente la modificación del ROF incorporando la función de vigilancia sanitaria de inocuidad agroalimentaria, a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública**

El gerente municipal o el funcionario que haga sus veces elaborará un informe técnico sustentando la modificación del ROF incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercio local, a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública.

El informe deberá contener lo siguiente:

- ✓ Aspectos generales.
- ✓ Marco legal.
- ✓ Diagnóstico general del transporte y comercialización de los alimentos agropecuarios primarios y piensos en el ámbito local.
- ✓ Propuesta de modificación del ROF incorporando la función de vigilancia sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercio local, a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.
- ✓ Anexos.

#### **Paso 2: Sesión de Concejo para la aprobación de la modificación del ROF**

En sesión de concejo, el alcalde presenta la propuesta, se analiza, debate y se aprueba, la modificación del ROF incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local, a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública. Como resultado se obtiene un acta de sesión de concejo aprobando la modificación del ROF mediante ordenanza municipal.

#### **Paso 3: Acuerdo de concejo aprobando la modificación del ROF**

El alcalde emitirá el acuerdo de concejo en el cual transcribe el acuerdo de concejo consignado en el acta del libro de sesiones de concejo para conocimiento y cumplimiento de las áreas pertinentes.

**Paso 4: Ordenanza municipal que incorpora la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local en el ROF a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública**

En mérito a lo dispuesto en el acuerdo de concejo municipal, el alcalde emitirá la ordenanza municipal incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercialización en el ROF a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas reconociendo y asegurando los derechos e interés de los consumidores y disponiendo su publicación dentro del plazo establecido (véase modelo de ordenanza Municipal en el Anexo N°01).

Dentro de las funciones de vigilancia sanitaria a incorporar tenemos:

- a. Programar las actividades de vigilancia sanitaria de los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito para cumplimiento del plan operativo anual.
- b. Inspeccionar los vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito para garantizar las condiciones sanitarias y su aptitud para el consumo humano.
- c. Sancionar a las personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito que incumplan la normatividad de inocuidad agroalimentaria para proteger la vida y la salud de los consumidores. Asimismo, administrar un registro de infractores, el cual será público a través de los portales institucionales de cada Distrito u otro medio en caso de considerarse necesario.
- d. Participar conjuntamente con la autoridad competente en la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos para el cumplimiento del plan anual de monitoreo de contaminantes.
- e. Mantener actualizado trimestralmente el padrón de vehículos y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos para cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.
- f. Recepcionar los reclamos de los usuarios de los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos para resolverlos y brindar una mejor atención a la población.
- g. Desarrollar programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control del transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito, en coordinación con las autoridades competentes para la mejora en la cadena de suministro de estos alimentos y piensos; así como de los consumidores locales.
- h. Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales y, de ser posible, en algún otro medio de difusión y divulgación; enfatizando en los servicios de transporte y comercialización existentes en el distrito para cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.
- i. Mantener comunicación estrecha con otras autoridades y asociaciones de consumidores, coordinando y ejerciendo actividades sobre los servicios de transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos para la protección de la salud de los consumidores.

- j. Actualizar los procedimientos, directivas y manuales relacionados a los servicios de transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos en coordinación con las autoridades competentes para la mejora de procesos y una mejor atención a los consumidores.

### **Especificaciones**

Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF de la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos en el transporte y comercialización.

### **Medio de verificación**

Oficio presentado hasta el 31 de agosto de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando la publicación de la Ordenanza Municipal, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## **Actividad 2: Inclusión en el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) la tipificación de infracciones y sanciones a personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

Incluir en el RAS y CUIS municipal 2017, infracciones y sanciones a la normatividad de inocuidad agroalimentaria

### **Pasos a seguir**

#### **Paso 1: Elaboración del informe técnico - legal que sustente la inclusión al Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

El gerente municipal o el funcionario que haga sus veces elaborará un informe técnico sustentando la inclusión al Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

El informe técnico deberá contener lo siguiente:

- ✓ Aspectos generales
- ✓ Marco legal
- ✓ Diagnostico general
- ✓ Propuesta que incluya en el Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos.
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones
- ✓ Anexos

Este informe técnico debe ser revisado por las áreas competentes, quienes realizarán el informe técnico – legal.

#### **Paso 2: Sesión de Concejo para la inclusión al Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

En sesión de concejo, el alcalde presenta la propuesta, se analiza, debate y se aprueba la inclusión al Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Como resultado se obtiene un Acta de Sesión de Concejo aprobando el Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS.

#### **Paso 3: Acuerdo de consejo aprobando la inclusión al Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

El alcalde emitirá el acuerdo de concejo en el cual transcribe el acuerdo de concejo consignado en el acta del libro de sesiones de concejo para conocimiento y cumplimiento de las áreas pertinentes.



#### **Paso 4: Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

En mérito a lo dispuesto en el acuerdo de concejo municipal, el alcalde emitirá la ordenanza municipal aprobando el Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos. (Véase modelo de ordenanza municipal en el Anexo N° 02).

#### **Especificaciones**

Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el RAS y CUIS la tipificación de infracciones y sanciones a personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

#### **Medio de verificación**

Oficio presentado hasta el 31 de agosto de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando la publicación de la Ordenanza municipal, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### Actividad 3: Elaboración del padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Relación de mercados de abasto autorizados y no autorizados y el padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos por cada mercado de abasto elaborado e informado al SENASA (hipervínculo).

Pasos a seguir:

**Paso 1 :** Revisar la información existente sobre la relación de mercados de abasto autorizados y no autorizados dentro de su jurisdicción; así como, la relación de comerciantes y/o puestos de venta, que expenden alimentos agropecuarios primarios y piensos por cada mercado y elaborar un directorio

**Paso 2:** Elaborar un cronograma de trabajo semanal y por mes para realizar las visitas a los mercados de abasto autorizados y no autorizados y entrevistas a los comerciantes y/o puestos de venta de su jurisdicción

*Nota:* Antes de cada registro de datos de los comerciantes, coordinar las actividades con los Representantes o Directivos de los mercados de abasto autorizados y no autorizados, para que los propietarios y/o personal operario estén presentes en su puesto de venta, para brindar la información adecuada al momento del registro.

**Paso 3:** Llenar el registro y el padrón de datos de cada comerciante y/o puesto de venta de su jurisdicción. Utilizando el aplicativo web del SENASA/Padrón de comerciantes (hipervínculo) (vease el instructivo del anexo N° 09)

*Nota:* Estos documentos deben ser llenados con información confiable y verificable (documentos, guías de transporte, carnet sanitario u otros que permitan verificar la información brindada.

La fecha máxima para llenar los registros en el aplicativo web del SENASA/Padrón de comerciantes (hipervínculo) es hasta el **15 de noviembre del 2017**. Luego de ello la Municipalidad presentará el documento indicando que se concluyó con el registro de datos en dicho aplicativo para su evaluación de encontrarse observaciones al registro se comunicarán de manera escrita para que la municipalidad levante las observaciones, antes del 31 de diciembre del 2017.

#### Especificaciones

Elaboración: i) La Relación de mercados de abasto autorizados y no autorizados y ii) El Padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos de mercados de abasto autorizados y no autorizados, ingresados en el aplicativo web del SENASA.

*Consideraciones:* El SENASA realizará la supervisión de los registros del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

#### Medio de verificación

Oficio presentado hasta el 31 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando en archivo digital (CD o USB) el reporte de mercados de abasto autorizados y no autorizados y el Padrón municipal de comerciantes de mercados de abasto autorizados y no autorizados, resultado del uso del aplicativo web del SENASA/Padrón de comerciantes (hipervínculo).



#### Actividad 4: Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Relación de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos que abastecen a los mercados de abasto autorizados y no autorizados; elaborado e informado al SENASA (hipervínculo).

##### Pasos a seguir:

**Paso 1:** Revisar la información existente sobre la relación de transportistas de carga que transportan alimentos agropecuarios primarios y piensos dentro de su jurisdicción y elaborar un directorio

**Paso 2:** Elaborar un cronograma de trabajo semanal y por mes, que incluya los horarios de carga y descarga, para el registro de los transportistas de alimentos agropecuarios primarios y piensos hacia mercados de abasto autorizados y no autorizados

*Nota:* Antes de cada registro de datos de los transportistas, coordinar las actividades con los representantes o directivos de los mercados de abasto autorizados y no autorizados, con la finalidad de que los propietarios de los vehículos colaboren con brindar la información adecuada al momento del registro.

**Paso 3:** Llenar el padrón de vehículos de cada transportista de alimentos, utilizando el aplicativo web del SENASA/Padrón de vehículos de transporte (hipervínculo). Véase el instructivo del Anexo N° 08

*Nota:* Estos documentos deben ser llenados con información confiable y verificable (documentos, guías de transporte, carnet sanitario u otros que permitan verificar la información brindada).

La fecha máxima para llenar los registros en el aplicativo web del SENASA/Padrón de vehículos de transporte (hipervínculo) es hasta el **15 de noviembre del 2017**. Luego de ello la Municipalidad presentará el documento indicando que se concluyó con el registro de datos en dicho aplicativo para su evaluación de encontrarse observaciones al registro se comunicara de manera escrita para que la municipalidad levante dichas observaciones, las cuales deben de ser antes del 31 de diciembre del 2017.

##### Especificaciones

Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos de los mercados de abasto autorizados y no autorizados, ingresados al aplicativo del Portal del SENASA.

*Consideraciones:* El SENASA realizará la supervisión de los registros del padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

##### Medio de verificación

Oficio presentado hasta el 31 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a través de la Dirección Ejecutiva del SENASA del ámbito de su jurisdicción, adjuntando en archivo digital (CD o USB) el reporte del Padrón municipal de vehículos de transporte a los mercados de abasto autorizados y no autorizados, resultado del uso del aplicativo web del SENASA/Padrón de vehículos de transporte (hipervínculo).

**Actividad 5: Formulación de recursos para el año 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente**

Incluir en el PIA municipal 2018, la función de vigilancia sanitaria y capacitación a conductores de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, articuladas al PP-0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria, Estructura Funcional Programática:

0041 - 3000065 - 5001311 -0059285 - 10 - 023 - 0047

**Nota:** Esta actividad deberá cumplirse de acuerdo al calendario de programación y formulación del presupuesto del año 2017.

**Pasos a seguir:**

**Paso 1: Identificación de la meta**

Identificar y seleccionar los mercados de abasto autorizados y no autorizados locales.

**Paso 2: Cuantificación de la meta**

- a) Obtener información preliminar sobre el número de comerciantes y transportistas locales de alimentos agropecuarios primarios y piensos, de los mercados de abasto seleccionados, para definir el número de acciones de vigilancia sanitaria (visitas de inspectores), que se efectuará en el año.

**Referencia:** Utilizar criterios de tamaño o importancia del mercado dentro de la localidad, en función al presupuesto que se quiera destinar en el año a la meta; considerando que un inspector realiza como mínimo 15 inspecciones sanitarias a vehículos de transporte o comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos por día, dos veces por semana y 120 inspecciones sanitarias por mes.

Ejemplo:

La Municipalidad Distrital de Ramón Castilla tiene 5 mercados con 500 comerciantes y 300 transportistas, en total 800.

- Con un Inspector en vigilancia sanitaria, realiza  $120 \times 12 = 1,440$  inspecciones por año. Puede inspeccionar:
  - Una vez por año a los 800 comerciantes y transportistas.
  - Dos veces por año a un grupo de 640 comerciantes y/o transportistas.
- Con dos Inspectores y 2880 inspecciones por año, puede inspeccionar:
  - Tres veces por año a los 800 comerciantes y transportistas = 2,400 inspecciones
  - Cuatro veces por año a un grupo de 480 comerciantes y/o transportistas

N° Comerciantes y transportistas del Distrito	N° Inspectores	N° Inspecciones x inspector x año	N° Inspecciones con 1 visita x año	N° Inspecciones con 2 visitas x año	N° Inspecciones con 3 visitas por año	N° Inspecciones con cuatro visitas x año
800	1	1440	800	640	0	0
800	2	2880	800	800	800	480

- b) Definir el número de personas dedicadas al transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos, para su capacitación en Buenas Prácticas de Higiene y Transporte, de los mercados de abasto seleccionados en el Paso 1

**Referencia:** En un evento se puede capacitar hasta 50 personas. Un inspector sanitario puede hacer dos eventos de capacitaciones al mes, a un total de 100 personas.

Programa de capacitación a comerciantes:

**Manual de Buenas Práctica de Manufactura - BPM**

1. Evaluación de la inocuidad de la materia prima, insumos y envases a la recepción.
2. Buenas prácticas de higiene en el expendio de alimentos agropecuarios y piensos.

**Planes Operativos Estandarizados de Saneamiento - POES**

3. Limpieza y desinfección de superficies que entran en contacto con el alimento agropecuario y pienso.
4. Control de la salud e higiene personal.

Programa de capacitación a transportistas:

**Planes Operativos Estandarizados de Saneamiento - POES**

1. Buenas prácticas de higiene para las actividades de carga, transporte y despacho.
2. Prevención de la contaminación cruzada.

N° Máximo de personas por curso		Temas de capacitación		N° Eventos de capacitación a / b
		N° Total Temas a	N° Temas por evento b	
Comerciantes	50	4	2	2
Transportistas	50	2	2	1

Ejemplo:

La Municipalidad Distrital de Miguel Grau tiene 3 mercados con 400 comerciantes y 100 transportistas, en total 500. Según el ejemplo, se requiere 16 eventos de capacitación a comerciantes para capacitar a los comerciantes y 2 eventos de capacitación para los transportistas.

Con un inspector capacitador puede conducir 2 eventos por mes, por tanto requiere:  $16 + 2 = 18$  eventos / 2 eventos por mes = 9 meses.

Con dos inspectores puede realizar toda la capacitación en 4 meses y 15 días.

N° Comerciantes y transportistas a		N° máximo de Personas por curso b	N° Grupos a ser capacitados $a / b = c$	N° Eventos de capacitación para grupos de 50 d	N° Eventos de capacitación de la Municipalidad $c * d$
Comerciantes	400	50	8	2	16
Transportistas	100	50	2	1	2

### Paso 3: Identificación de bienes y servicios

- a) Revisar la relación de bienes y servicios que requiere la capacitación en buenas prácticas de higiene y transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos, véase en el Anexo N° 05.
- b) Revisar la relación de bienes y servicios que requiere la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, véase en el Anexo N° 06.

### Paso 4: Programación presupuestal

- a) Programación física:  
Se toma el paso 2 a), en el cual se ha definido la meta física de acciones de vigilancia, que son 120 inspecciones por mes y por inspector.
- b) Programación financiera:  
Se completa el costo unitario de bienes y servicios para capacitación del Anexo N° 05 (Relación de bienes y servicios que requiere la capacitación de buenas prácticas de higiene y transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos).

**NOTA:** El costo del Anexo N° 5 es por evento de capacitación; por lo tanto, se debe programar tantas eventos en el año como lo requiera el número de comerciantes y transportistas a capacitar.

- Se completa el costo unitario de cada bien y servicio para vigilancia sanitaria del Anexo N° 06 (Programación de recursos para las acciones de vigilancia sanitaria (inspecciones) en el programa presupuestal 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria) y se agrega a la programación financiera.

**NOTA:** En el Anexo N° 06 la programación de recursos humanos y servicios debe ser mensual y el resto anual.

Se suma, por única vez, el costo de equipos para la Unidad, Subgerencia o Dirección de la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, del Anexo N° 6.

## Paso 5: Ingresar al SIAF

Ingresar al SIAF la meta física y financiera en la siguiente cadena presupuestal:

Estructura funcional programática	Código	Denominación
Programa presupuestal:	0041	Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria
Producto:	3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución
Actividad:	5001311	Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos
Finalidad:	0059285	Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos
Función:	10	Agropecuaria
División funcional:	023	Agrario
Grupo funcional:	0047	Inocuidad Agroalimentaria
Unidad de medida	043	Establecimiento
Nota: 1. Cada meta corresponde a un establecimiento de venta de los mercado de abasto seleccionados o un vehículo de transporte, inspeccionados.		

### Especificaciones

Recursos formulados en el Programa Presupuestal PP-0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, Producto 3000065. Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución y Actividad 5001311 Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

### Medio de verificación

Los recursos asignados para el año 2018 se verificaran en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP. Adicionalmente, las municipalidades enviarán mediante Oficio al Director de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, una copia del reporte SIAF que incluya la meta física y la programación financiera efectuada en la Actividad 5.



### c. Entidad responsable del proceso de evaluación

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA a través de la Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (SIAG) de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA) revisará la información enviada mediante oficio y luego informará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento (puntaje alcanzado).

## 3. DIRECTORIO

Responsable	Dependencia	Correo	Teléfono
Josué Carrasco Valiente	Nivel Central	<a href="mailto:jcarrasco@senasa.gob.pe">jcarrasco@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-3323 Anexo 2121 - 2144
Pedro Molina Salcedo	Nivel Central	<a href="mailto:pmolina@senasa.gob.pe">pmolina@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-3300 Anexo 1405 - 1406
Rodrigo Sarmiento Llamosas	Nivel Central	<a href="mailto:rsarmiento@senasa.gob.pe">rsarmiento@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-3314 Anexo 2359
Javier Neptali Aguilar Zapata	Nivel Central	<a href="mailto:jaguilar@senasa.gob.pe">jaguilar@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-3300 Anexo 2163
Hugo Contreras Nolasco	Nivel Central	<a href="mailto:lnocuidad01@senasa.gob.pe">lnocuidad01@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-300 Anexo 6413
Ángel David Cárdenas Sánchez	Nivel Central	<a href="mailto:lnocuidad03@senasa.gob.pe">lnocuidad03@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-300 Anexo 1412
Emiliana Jiménez Manuel	Nivel Central	<a href="mailto:ejimenez@senasa.gob.pe">ejimenez@senasa.gob.pe</a>	(01) 313-3300 Anexo 1482
Segundo Nicolás Idrogo Ramos	Amazonas	<a href="mailto:sidrogo@senasa.gob.pe">sidrogo@senasa.gob.pe</a>	(041) 478503
Juan Miguel Rumay Centurión	Ancash	<a href="mailto:mrumay@senasa.gob.pe">mrumay@senasa.gob.pe</a>	(043) 426863
Fritz Almanza Pino	Apurímac	<a href="mailto:falmanza@senasa.gob.pe">falmanza@senasa.gob.pe</a>	(083) 322343
Gilbert Retamozo Güere	Arequipa	<a href="mailto:gretamozo@senasa.gob.pe">gretamozo@senasa.gob.pe</a>	(054) 443179
Gotardo Quispe Laura	Ayacucho	<a href="mailto:gquispe@senasa.gob.pe">gquispe@senasa.gob.pe</a>	(066) 312376
Manuel Asunción Pérez Mundaca	Cajamarca	<a href="mailto:mperez@senasa.gob.pe">mperez@senasa.gob.pe</a>	(076) 348049
Víctor Martín Zapana Flores	Cusco	<a href="mailto:vzapana@senasa.gob.pe">vzapana@senasa.gob.pe</a>	(084) 233191
Félix Bernabé Jayos Miranda	Huancavelica	<a href="mailto:fjayos@senasa.gob.pe">fjayos@senasa.gob.pe</a>	(067) 451490
Julián Lorenzo Pasquel Loarte	Huánuco	<a href="mailto:jpasquel@senasa.gob.pe">jpasquel@senasa.gob.pe</a>	(062) 516443
Yani Marilú Valdez Vera	Ica	<a href="mailto:mvaldez@senasa.gob.pe">mvaldez@senasa.gob.pe</a>	(056) 219324
Ernesto Miguel Ramírez Chávez	Junín	<a href="mailto:eramirez@senasa.gob.pe">eramirez@senasa.gob.pe</a>	(064) 419942
Jorge Chico Silva	La Libertad	<a href="mailto:jchico@senasa.gob.pe">jchico@senasa.gob.pe</a>	943959953
Miguel Alarcón Vásquez	Lambayeque	<a href="mailto:malarcon@senasa.gob.pe">malarcon@senasa.gob.pe</a>	(074) 226044
Moisés Crispín Marín	Lima Callao	<a href="mailto:mcrispin@senasa.gob.pe">mcrispin@senasa.gob.pe</a>	( 01 ) 3512443
Carlos Augusto Rodríguez Gola	Loreto	<a href="mailto:crodriguez@senasa.gob.pe">crodriguez@senasa.gob.pe</a>	(065) 267786
Jimmy Jeanine Miro Agurto	Madre de Dios	<a href="mailto:jmiro@senasa.gob.pe">jmiro@senasa.gob.pe</a>	(082) 571741
Oscar Alberto Granados Maldonado	Moquegua	<a href="mailto:ogranados@senasa.gob.pe">ogranados@senasa.gob.pe</a>	(053) 463239
Carmen Beatriz Mendoza Carbajal	Pasco	<a href="mailto:cmendoza@senasa.gob.pe">cmendoza@senasa.gob.pe</a>	(063) 462416
Henry Antonio Sosa Talledo	Piura	<a href="mailto:hsosa@senasa.gob.pe">hsosa@senasa.gob.pe</a>	(073) 354917
Clever Ojeda Poma	Puno	<a href="mailto:cojeda@senasa.gob.pe">cojeda@senasa.gob.pe</a>	(051) 353060
Julio Cesar Díaz Zevallos	San Martín	<a href="mailto:jdiaz@senasa.gob.pe">jdiaz@senasa.gob.pe</a>	(042) 521596
Flora Zonia Ordoñez Turpo	Tacna	<a href="mailto:fordoñez@senasa.gob.pe">fordoñez@senasa.gob.pe</a>	(052) 401345
Mario Gilberto Díaz Acuña	Tumbes	<a href="mailto:mdiaza@senasa.gob.pe">mdiaza@senasa.gob.pe</a>	(072) 525501
Sadi Aurelio Tacuchi Villanueva	Ucayali	<a href="mailto:stacuchi@senasa.gob.pe">stacuchi@senasa.gob.pe</a>	(061) 590838
Vitaliano Juan Leon Segovia	Vraem	<a href="mailto:vleon@senasa.gob.pe">vleon@senasa.gob.pe</a>	(066) 325204

## 4. ANEXOS

### Anexo N° 01

**Modelo de Ordenanza municipal que incorpora la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local en el ROF, a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública**

ORDENANZA MUNICIPAL N° -2017.....

.....de.....de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD.....**

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°....2017-MD.../... de fecha.....de..... de 2017, donde se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercialización a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública, en Sesión Ordinaria del.... de.....de 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley 27783, en su Artículo 42°, inciso c), indica como competencias exclusivas el administrar y reglamentar los servicios públicos locales, destinados a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local.

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Consejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el Artículo 81° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales el normar, regular el servicio público de transporte terrestre.... a nivel provincial, ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia.

Que, el Art. 83° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.

Que, el inciso 1.1 del Artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los alimentos, señala que las autoridades competentes, consumidores y agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria tienen el deber general de actuar respetando



y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura, en concordancia con los principios generales de Higiene de Alimentos del Codex Alimentarius. La inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano es una función esencial de salud pública y, como tal, integra el contenido esencial del derecho constitucionalmente reconocido a la salud.

Que, el Artículo 28° del Capítulo V del Decreto Supremo N° 004-2011-AG, Reglamento de inocuidad agroalimentaria, establece que la vigilancia sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos se realizará a través de inspecciones, certificaciones, monitoreo, autorizaciones sanitarias, entre otras, llevadas a cabo por el SENASA, los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, de acuerdo al Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abastos, Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM, en su artículo 5° señala que la vigilancia sanitaria de los alimentos y bebidas que se comercializan en los mercados y la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, está a cargo de la Autoridad de Salud Municipal y será ejercida por personal calificado y capacitado en aspectos de vigilancia sanitaria.

Que, considerando que en la jurisdicción del distrito....., existen servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos a cargo de organizaciones y empresas responsables de la administración, operación y mantenimiento, las mismas que requieren ser fortalecidas en el marco de la legislación vigente.

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el Cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se aprobó la siguiente norma:

#### **ORDENANZA MUNICIPAL**

#### **QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) INCORPORANDO LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE ALIMENTOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN A LA UNIDAD, SUBGERENCIA O DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercialización a la unidad, subgerencia o dirección de salud pública, por las razones expuestas es la parte considerativa de la presente ordenanza, la misma que tiene las siguientes funciones:

- a. Programar las actividades de vigilancia sanitaria de los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito para cumplimiento del plan operativo anual.
- b. Inspeccionar los vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito para garantizar las condiciones sanitarias y su aptitud para el consumo humano
- c. Sancionar a las personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito que incumplan la normatividad de Inocuidad Agroalimentaria para proteger la vida y la salud de los consumidores. Asimismo, administrar un registro de infractores, el cual será público a través de los portales institucionales de cada Distrito u otro medio en caso de considerarse necesario.
- d. Participar conjuntamente con la autoridad competente en la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos para el cumplimiento del plan anual de monitoreo de contaminantes.

- e. Mantener actualizado trimestralmente el padrón de vehículos y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos para cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.
- f. Recepcionar los reclamos de los usuarios de los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos para resolverlos y brindar una mejor atención a la población.
- g. Desarrollar programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control del transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito, en coordinación con las autoridades competentes para la mejora en la cadena de suministro de estos alimentos y piensos; así como de los consumidores locales.
- h. Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales y, de ser posible, en algún otro medio de difusión y divulgación; enfatizando en los servicios de transporte y comercialización existentes en el distrito para cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.
- i. Mantener comunicación estrecha con otras autoridades y asociaciones de consumidores, coordinando y ejerciendo actividades sobre los servicios de transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos para la protección de la salud de los consumidores.
- j. Actualizar los procedimientos, directivas y manuales relacionados a los servicios de transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos en coordinación con las autoridades competentes para la mejora de procesos y una mejor atención a los consumidores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Asesoría legal y Secretaría General el seguimiento a la modificación de los instrumentos de gestión municipal (ROF, MPP, CAP, PAP y TUPA); para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.-** IMPLEMENTAR un Libro para el registro de las personas naturales o jurídicas prestadoras de servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos dentro del ámbito del distrito y su diseño debe de responder a las necesidades de información y actualización para lo cual la municipalidad estipulará los requerimientos pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO QUINTO.-** ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad [www.xxxxxxxxxxxxxx.gob.pe](http://www.xxxxxxxxxxxxxx.gob.pe)

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

## Anexo N° 02

### Modelo de ordenanza municipal que aprueba del Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos

ORDENANZA MUNICIPAL N° -2017.....

.....de.....de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD**.....

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° ....2017-MD.../... de fecha.....de..... de 2017, donde se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en Sesión Ordinaria del .... de .....de 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley 27783, en su Artículo 42°, inciso c), indica como competencias exclusivas el administrar y reglamentar los servicios públicos locales, destinados a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local.

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Consejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas

Que, el Artículo 81° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales el normar, regular el servicio público de transporte terrestre.... a nivel provincial, ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia.

Que, el Art. 83° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la misma que de acuerdo al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 pueden establecer, mediante ordenanzas, sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 230° numeral 3, consigna el Principio de Razonabilidad señalando que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción; así como que la determinación de la sanción considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, la circunstancia de la comisión de la infracción y la repetición de la comisión de la infracción;

Que, el inciso 1.1 del Artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los alimentos, señala que las autoridades competentes, consumidores y agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria tienen el deber general de actuar respetando y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura, en concordancia con los principios generales de Higiene de Alimentos del Codex Alimentarius. La inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano es una función esencial de salud pública y, como tal, integra el contenido esencial del derecho constitucionalmente reconocido a la salud.

Que, el Artículo 33° del Decreto Supremo 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos establece en el inciso b), que es función de los Gobiernos Locales aplicar las medidas sanitarias en alimentos y piensos; asimismo, en el inciso g), determinar la comisión de infracciones y la aplicación de sanciones en el ámbito de su competencia y de acuerdo al Título IV del presente Reglamento. Asimismo, el Artículo 37° establece que las sanciones que impongan las Autoridades competentes serán aplicadas sin perjuicios de las acciones civiles y/o penales a que hubiera lugar. La subsanación posterior de la infracción cometida no exime al infractor de la aplicación de las sanciones correspondientes. Además de las señaladas en el Artículo 22° de la Ley, las autoridades competentes podrán imponer como medida complementaria a la sanción la suspensión de actividades.

Que, el Artículo 28° del Capítulo V del Decreto Supremo N° 004-2011-AG, Reglamento de inocuidad agroalimentaria, establece que la vigilancia sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos se realizará a través de inspecciones, certificaciones, monitoreo, autorizaciones sanitarias, entre otras, llevadas a cabo por el SENASA, los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, considerando que en la jurisdicción del distrito....., existen servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos a cargo de organizaciones y empresas responsables de la administración, operación y mantenimiento, las mismas que requieren ser fortalecidas en el marco de la legislación vigente.

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el Cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se aprobó la siguiente norma:

**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE**  
**INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) EN EL TRANSPORTE Y COMERCIO LOCAL DE ALIMENTOS**  
**AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS DE LA MUNICIPALIDAD.....**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS), en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos, de la Municipalidad de ....., el mismo que consta de xx (xx) Título Preliminar, xxxxxx (xx) Capítulos, xxxxxxxx (xx) Artículos, xxxxxx (xx) Disposiciones Finales y Transitorias, y sus anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR, el CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS), en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos, de la Municipalidad de....., cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ADMINISTRAR, el registro de infractores a la vigilancia sanitaria de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos según lo establecido en las normas de Inocuidad Agroalimentaria.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEROGAR toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, efectuar los trámites que correspondan para la publicación y su posterior entrada en vigencia.

**ARTICULO SEXTO.-** ENCARGAR, a..... (Mencionar el área que corresponda, ejemplo unidad, sub gerencia, dirección, etc.) Subgerencia de Ejecución Coactiva y de más unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente ordenanza.

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



## CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

0000 Comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	% UIT (*)	Medidas Complementarias
<b>Infraestructura</b>				
	El puesto de venta no cuenta con piso limpio, impermeable y sin grietas.	LEVE		
	No mantiene las paredes limpias, impermeables y sin grietas.	LEVE		
	Permite el ingreso de plagas y animales domésticos y silvestres.	GRAVE		
	No cuenta con servicios de agua potable, desagüe y electricidad.	GRAVE		
<b>Iluminación</b>				
	No contar con alumbrado natural o artificial, permite el exceso de brillo o sombras	LEVE		
	Por permitir el uso de focos o fluorescentes sin protección.	GRAVE		
<b>Ventilación</b>				
	Por permitir la concentración de olores indeseables, humedad o incremento de la temperatura.	GRAVE		
<b>Buenas Prácticas de Higiene</b>				
	Por reposar los alimentos en envases inadecuados	LEVE		
	Por no desinfectar el puesto de venta.	GRAVE		
	Por permitir la contaminación de los alimentos con las labores de limpieza y desinfección.	GRAVE		
<b>Buenas Prácticas de Manipulación</b>				
<b>Identificación de Manipuladores de alimentos</b>				
	Por no contar con manipuladores registrados ante la administración del mercado de abasto.	LEVE		
<b>De la higiene de los manipuladores de Alimentos</b>				
	Por no contar con cabello corto o recogido.	GRAVE		
	Por no mantener las manos limpias y sin joyas, con uñas cortas, limpias y sin esmalte.	GRAVE		
	Por usar maquillaje facial.	GRAVE		
	Por comer o fumar, o realizar prácticas antihigiénicas, cuando manipulan alimentos.	GRAVE		
	Por realizar labores de limpieza en simultáneo con la venta de alimentos.	GRAVE		
<b>De la vestimenta de los manipuladores</b>				
	Por no contar con el uniforme completo, limpio y de color claro.	LEVE		
	Por usar calzado y delantal inapropiado cuando manipula carnes y menudencias de animales de abasto.	LEVE		
	Por no usar guantes limpios y en buen estado.	GRAVE		
<b>Expendio de Alimentos agropecuarios primarios y Piensos</b>				

0000 Comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	% UIT (*)	Medidas Complementarias
	Por comercializar alimentos agropecuarios primarios y piensos sin Autorización Sanitaria otorgado por el SENASA.	GRAVE		
	Por no comercializar alimentos agropecuarios primarios y piensos sanos y frescos.	GRAVE		
	Por no mantener la temperatura de frío, para aquellos alimentos que lo requieren.	GRAVE		
	Por despachar alimentos agropecuarios en bolsas plásticas inadecuadas	GRAVE		
Carnes y Menudencias				
	Por realizar el beneficio y eviscerado en el puesto de venta.	GRAVE		
	Por no aplicar cadena de frío para las carnes de animales de abasto que se exhiben.	GRAVE		
	Por usar lavaderos inadecuados, así como cámaras y exhibidores de refrigeración de material no adecuado.	GRAVE		
	Por comercializar carnes animales de abasto sin identificar y de procedencia NO autorizada.	GRAVE		
	Por usar equipos y utensilios en mal estado	GRAVE		
	Por utilizar tablas de picar en mal estado y utilizar troncos de árbol.	GRAVE		
	Por utilizar equipos de corte y cuchillos inadecuados	GRAVE		
Frutas y Hortalizas				
	Por comercializar frutas que aún no han alcanzado una madurez comercial.	GRAVE		
	Por comercializar frutas y verduras con mal aspecto.	LEVE		
	Por comercializar frutas y verduras que están en contacto con el piso	GRAVE		
	Por no tener ordenadamente y por separado las frutas y hortalizas, además de contar con recipientes inadecuados.	GRAVE		
Alimentos a granel				
	Por no mantener los alimentos a granel en recipientes limpios y tapados.	GRAVE		
	Por comercializar alimentos a granel que están en contacto con el piso.	GRAVE		
	Por exhibir alimentos a granel en envases sucios y en mal estado.	GRAVE		
	Por encontrar en los alimentos a granel materiales extraños, y con inadecuado almacenado.	GRAVE		
	Por exhibir productos secos en ambientes expuestos a contaminantes.	GRAVE		
Piensos				



0000 Comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	% UIT (*)	Medidas Complementarias
	Por exhibir los piensos de manera desordenada y sin separarlos y en recipientes inadecuados	GRAVE		
<b>Almacenamiento de alimentos agropecuarios primarios y piensos.</b>				
<b>Almacén de productos secos:</b>				
	Por no contar con estructuras física.	LEVE		
	Por no rotular los alimentos en buen estado y limpias que se encuentran almacenados.	GRAVE		
	Por no almacenar los alimentos adecuadamente incumpliendo con las distribuciones establecidas.	LEVE		
	Por desempolvar en un lugar cercano de la exhibición de los alimentos.	GRAVE		
	Por almacenar los alimentos secos en envases distintos a los originales.	LEVE		
<b>Almacén en frío:</b>				
	Por no almacenar en cámaras de acuerdo a la naturaleza de los alimentos.	GRAVE		
	Por registrar temperaturas superiores de 5°C en casos de cámaras de refrigeración y -18°C en casos de cámaras de congelación en el centro de las piezas.	GRAVE		
	Por almacenar los alimentos inadecuadamente de acuerdo a su origen.	GRAVE		
	Por exceder las 72 horas de guardado de las carcasas de res y de las 48 horas de otros tipos de carne, aves y menudencia.	GRAVE		
	Por no almacenar en anaqueles o tarimas, incumpliendo las distancias establecidas.	LEVE		
	Por no colocar las carcasas en ganchos y rieleras a 0.3 m del piso y 0.3 m entre piezas.	GRAVE		
	Por no evitar la contaminación de las piezas cárnicas congelados.	GRAVE		
	Por almacenar carnes de animales de abasto sin identificación.	LEVE		
<b>0000 Vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos</b>				

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	% UIT	Medidas Complementarias
<b>Documentación</b>				
	Por no identificar el vehículo adecuadamente (tarjeta de propiedad, D.N.I. del conductor, Licencia de conducir, Guía de remisión o comprobante de pago)	LEVE		
<b>Verificación Externa.</b>				
	Por no corresponder la documentación presentada del vehículo	LEVE		
<b>Condiciones generales del vehículo</b>				
<b>Superficie interna del vehículo</b>				
	Por presentar vehículos sucios, con materiales ajenos a la carga (hongos, óxidos, materiales putrefactos, presencia de plagas)	GRAVE		
	Por presentar vehículos con olores característicos de putrefacción, combustibles, pinturas, productos químicos	GRAVE		
	Debido a que las superficies internas del contenedor NO son fáciles de limpiar, lavar y desinfectar.	LEVE		
	La presencia de material puntiagudo y oxidado poniendo en riesgo la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, y la salud de los operarios	GRAVE		
	Por no evitar fugas de residuos líquidos del contenedor de corresponder.	LEVE		
<b>Materiales y equipos auxiliares</b>				
	Por transportar materiales y equipos auxiliares de carga y descarga DENTRO del contenedor.	GRAVE		
<b>Iluminación (De corresponder)</b>				
	Por carecer de una adecuada iluminación dentro del contenedor con luminarias protegidas	GRAVE		
<b>Equipos de refrigeración (De corresponder)</b>				
	Por carecer de registros de temperatura y mantenimiento/calibración	GRAVE		
<b>Limpieza y desinfección de vehículos</b>				
	Debido a la falta de limpieza y registro del procedimiento de lavado y desinfección de los vehículos.	GRAVE		
	Por NO Utilizar desinfectantes autorizados.	LEVE		
<b>Manipulador</b>				
<b>Vestimenta del personal</b>				
	Debido a que el personal involucrado en la carga y descarga NO utiliza vestimenta adecuada y limpia	LEVE		
<b>Estado de salud del personal</b>				
	El personal presenta síntomas de enfermedad (tos, estornudos, vómitos fiebre, etc.)	GRAVE		
<b>Hábitos y costumbre</b>				
	El personal del transporte, carece de buenos hábitos de higiene.	LEVE		
<b>Carga de los alimentos agropecuarios primarios y piensos</b>				
	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos de establecimientos sin Autorización Sanitaria.	GRAVE		
	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos en recipientes contaminados, propiciando su deterioro.	GRAVE		

0000 Vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	% UIT	Medidas Complementarias
	Por transportar alimentos en forma inadecuada propiciando su deterioro	LEVE		
<b>Contaminación cruzada</b>				
	Por transportar carcasas con carnes congeladas.	GRAVE		
	Por transportar carcasas con carnes refrigeradas	GRAVE		
	Por transportar productos congelados sin envasar con productos refrigerados	GRAVE		
	Por transportar alimentos de origen animal con alimentos de origen vegetal.	GRAVE		
	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos con productos hidrobiológicos	GRAVE		
	Por transportar alimentos agropecuarios y piensos con productos químicos, combustibles, plaguicidas u otros que pongan en riesgo la inocuidad	GRAVE		
	Por transportar al personal en el contenedor de los alimentos agropecuarios primarios y piensos	GRAVE		
<b>Alimentos de origen animal</b>				
	Por transportar productos y subproductos cárnicos en vehículos NO autorizados.	GRAVE		
	Por transportar huevos en vehículos NO autorizados.	GRAVE		
	Por permitir el transporte de subproductos de origen animal en envases inadecuados, poniendo en riesgo las condiciones físicas y organolépticas de los subproductos cárnicos.	GRAVE		
	Por transportar productos cárnicos en contacto con el piso.	GRAVE		
	Por transportar carne de aves en envases inadecuados que ponen en riesgo la inocuidad del alimento.	GRAVE		
	Por transportar productos cárnicos sin mantener la cadena de frío correspondiente.	GRAVE		
<b>Alimentos de origen vegetal</b>				
	Por transportar alimentos de origen vegetal en vehículos NO autorizados	GRAVE		
	Por transportar alimentos de origen vegetal en contacto con el piso	GRAVE		
	Por transportar frutas y hortalizas frescas en envases de difícil higienización, evitando su deterioro y contaminación	GRAVE		
	Por transportar tubérculos y granos en contacto con el piso y las paredes del contenedor.	GRAVE		
	Por transportar en vehículos sin condiciones que minimicen los efectos ocasionados por la exposición al ambiente (calor, humedad, deshidratación u otro).	GRAVE		
<b>Piensos</b>				
	Por transportar piensos en vehículos NO autorizados	GRAVE		
	Por transportar piensos en contacto con el piso del contenedor	GRAVE		
	Por transportar en envases que NO protegen a los piensos de contaminación, NO son de fácil higienización	LEVE		

### Anexo N° 3

#### Manual para el registro del padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos



**de comerciantes de alimentos agropecuarios  
primarios y piensos”**

## Registro del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

### 1. Número del Registro:

Constituye el registro para ingresar los datos al padrón general. Se encuentra en la parte superior central puede ser utilizado por el Coordinador (a) o Supervisor (a) para llevar el control de avance del trabajo realizado.

(1) Número de registro: **001 - 2017**

### 2. Fecha:

Constituye el día, mes y año de realizado el registro de datos.

FECHA: **12 / 01 / 2017**

### 3. Productos que comercializa: Marcar en el recuadro el tipo de alimento que comercializa.

(24) Alimentos agropecuarios primarios  (25) Pienso  (26) Abarrotes y piensos

(24) **Alimentos agropecuarios primarios.-** se refiere a los alimentos agropecuarios sin elaboración o transformación industrial, destinados al consumo humano

(25) **Pienso.-** alimentos destinados a la alimentación de animales de abasto (para consumo humano)

(26) **Abarrotes y piensos.-** abarrotes es el conjunto de artículos comerciales, especialmente comidas, conservas y bebidas.

### 4. Mercado de Abasto

Identificar al mercado de abasto donde se comercializan los alimentos agropecuarios primarios y piensos.

<b>I. Mercado de abasto</b>	Categoría: (7) Público <input checked="" type="checkbox"/> (8) Privado <input type="checkbox"/>
(2) Nombre del Mercado de Abasto:	<b>Mercado Lobatón</b>
(3) Dirección del Mercado de Abasto:	<b>Av. Petit Thouars No. 2249</b>
Ubigeo: (4) Región:	<b>Lima</b>
(5) Provincia:	<b>Lima</b>
(6) Distrito:	<b>Lince</b>
(9) Número de Resolución o Autorización municipal de funcionamiento:	<b>Resolución Gerencial No. 065 - 2000-MDL/GM</b>

(2) **Mercado de abasto.-** nombre del lugar donde se comercializan alimentos

(3) **Dirección del mercado de abasto.-** Nombre de la avenida, jirón o calle, número y urbanización donde está ubicado el mercado

(4) **Región.-** Nombre de la Región (Lima) de ubicación del mercado

(5) **Provincia.-** Nombre de la provincia (Lima) de ubicación del mercado

(6) **Distrito.-** Nombre del distrito (Lince) de ubicación del mercado



**Categoría:**

- (7) **Publico.-** cuando es administrado por la municipalidad
- (8) **Privado.-** cuando es administrado por personas privadas
- (9) **Número de resolución o autorización municipal de funcionamiento.-** es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de las actividades del mercado de abasto en su jurisdicción

**5. Puesto de Venta**

Identificar la merced conductiva del puesto de venta.

Si a corresponder a una persona natural o a una persona jurídica.

a) Marca en el recuadro si corresponde al propietario o arrendatario del puesto de venta.

<b>II. Puesto de venta</b>		Merced conductiva del puesto de venta: Propietario <input type="checkbox"/> Arrendatario <input checked="" type="checkbox"/>	
(10) Nombre del puesto de venta: <u>Mi ángel</u>		(11) Número: <u>101</u>	
(12) Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/>	(14) Persona Jurídica <input type="checkbox"/>		
(13) DNI N° <u>00221512</u> Nombres y apellidos del propietario o arrendatario: <u>Eduardo Delgado Gómez</u>	(15) RUC N° _____ Razón Social: _____		
¿El puesto de venta ha sido evaluado según Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abasto? SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Calificación del puesto según RM-282-2003-SA/DM: (16) Aceptable <input checked="" type="checkbox"/> (17) Regular <input type="checkbox"/> (18) No Aceptable <input type="checkbox"/>			

Se registra el nombre del puesto de venta y su número, en el caso cuenta con este.

- (10) **Nombre del puesto de venta.-** es aquella denominación particular que identifica el puesto de venta.
- (11) **Número.-** denominación correlativa que identifica el puesto de venta

Se registra los nombres y apellidos del comerciante, en el caso de ser persona natural, así como su DNI y en el caso de corresponder a una persona jurídica se registra la razón social y su Registro Único de Contribuyente (RUC).

- (12) **Persona natural.-** aquella que ejerce sus actividades de manera personal
- (13) **DNI N°.-** documento nacional de identidad /(RENIEC) del comerciante
- (14) **Persona jurídica.-** aquella que ejerce sus actividades a través de una empresa
- (15) **RUC N°.-** corresponde al Registro Único de Contribuyentes de la persona jurídica

Se formula la siguiente pregunta: El puesto de venta ha sido evaluado según Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abasto Resolución Ministerial-282-2003-SA/DM, en el caso de ser afirmativa la respuesta se marca el recuadro SI, de ser negativa la respuesta se marca el recuadro NO.

Se le solicita al comerciante la calificación de su puesto de venta, en el cual se marca en el cuadro que corresponde.

- (16) **Aceptable.**- que puede ser aceptado o dado por bueno.  
 (17) **Regular.**- aquello que posee una condición media o no alcanza la excelencia  
 (18) **No aceptable.**- cuando no ofrece una seguridad

## 6. Datos de los trabajadores

Se le solicita al comerciante los datos de los trabajadores, que realizan las labores en el puesto de venta (expendedores de alimentos o vendedores), el registro se realiza por número de orden, solicitando los nombres y su respectivo documento de identidad; asimismo, se le solicita si cuenta con carnet sanitario o certificado de salud, para lo cual se marca en el recuadro que corresponde, en el caso de contar con carnet sanitario se consigna el número y la fecha de caducidad del carnet sanitario.

III. Datos de los trabajadores (expendedores de alimentos o vendedores)						
N°	(19) DNI N°	(20) Nombres y apellidos	(21) Tiene Carnet Sanitario o Certificado Médico		(22) N° Carnet Sanitario o Certificado Médico	(23) Fecha de caducidad
			Si	No		
1	18562132	Juan Pablo Jara Castillo	X		17254J	31/03/2016
2						
3						
4						
5						
6						

- (19) **DNI N°.**- documento nacional de identidad de los trabajadores del puesto de venta  
 (20) **Nombres y apellidos.**- Nombres de los trabajadores del puesto de venta  
 (21) **Tiene carnet sanitario o Certificado médico.**- Responde SI en caso tener y NO en caso no tener.  
 (22) **N° carnet sanitario.**- Es expedida por la Autoridad en Salud.  
 (23) **Fecha de caducidad de carnet sanitario.**- es el día o mes límite para usarlo como óptimo desde el punto de vista sanitario

## 7. Tipo de mercancía(s) que comercializa en el puesto de venta:

Conocer los alimentos que comercializa en el puesto de venta.

Identificar los alimentos/piensos que comercializa en el puesto de venta, así mismo deberá detallar los alimentos/piensos.

Para el caso de alimentos de origen vegetal y/o animal, deberá solicitar al comerciante, el tipo de proceso que son sometidos los alimentos que transporta, para lo cual marcará con una X el que corresponde, así como el lugar de procedencia de los alimentos/piensos.

- (27) **Alimento agropecuario primario de origen vegetal.**- alimentos resultantes de la producción

- agrícola (cultivos: hortalizas, tubérculos, frutas, legumbres).
- (28) **Alimento agropecuario primario de origen animal.-** alimentos resultantes de la producción animal (crianzas: vacuno, porcino, pollo, pavos, ovino y otros).
- (29) **Piensos/abarrotes y piensos.-** se refiere a los alimentos de origen agropecuario destinados a la alimentación de animales de abasto/ se refiere a los artículos comerciales
- (30) **Detallar el alimento o pienso.-** se detallan los alimentos de origen vegetal o animal o piensos
- (31) **Tipo de proceso.-** corresponde al procesamiento primario.
- (32) **Procedencia de los alimentos/piensos:** Lugar (matadero, mercado, mercado mayorista, productores agropecuarios, producción propia, centro de faenamiento avícola, beneficio in-situ, establecimiento de procesamiento primario, otro), región, provincia y distrito.
- Ma.: Matadero.-** establecimiento autorizado por el SENASA para realizar faenado de animales de abasto
- Me.: Mercado.-** venta directa (al por menor) a los consumidores finales
- M.M.: Mercado mayorista.-** lugar de venta, compra o contrata al por mayor
- P.A.: Productores agropecuarios.-** es una persona natural o jurídica que abastece de alimentos agropecuarios al mercado o puesto de venta.
- P.P.: Producción propia.-** se refiere a los alimentos agropecuarios producidos por el mismo comerciante.
- E.P.P.:** Espacios físicos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios primarios y piensos.
- C.F.A.: Centro de faenamiento avícola.-** es el establecimiento autorizado por SENASA, para realizar faenado de aves.
- B.S.: Beneficio in situ.-** cuando el beneficio es realizado en el mismo mercado

**IV. Tipo de mercancía (s) que comercializa en el puesto de venta**

(27) Alimento agropecuario de origen vegetal	<input type="checkbox"/>		(28) Alimentos agropecuario de origen animal	<input checked="" type="checkbox"/>		(29) Pienso	<input type="checkbox"/>							
(30) Alimento agropecuario de Origen vegetal (Detallar)	(31) Tipo de proceso		(32) Lugar de procedencia de los alimentos/piensos											
	Entero	Cortado	Pelado	Otro	Detalles	M.M.	P.A.	P.P.	E.P.P.	Otro	Nombre	Región	Provincia	Distrito
a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
(30) Alimento agropecuario de Origen animal (Detallar)	(31) Tipo de proceso		(32) Lugar de procedencia de los alimentos/piensos											
	Entero	Trozado	Molido	Otro	Detalles	Ma.	C.F.A.	B.S.	P.P.	Otro	Nombre	Región	Provincia	Distrito
a)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INVERSIONES J&J	LIMA	LIMA	LINCE
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
(30) Pienso (Detallar)	(31) Tipo de alimento		(32) Lugar de procedencia de los alimentos/piensos											
	Alimento Balanceado	Materia vegetal	prima Animal	de origen Mineral	Me.	P.P.	E.P.P.	O.	Otro	Nombre	Región	Provincia	Distrito	
a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

**Leyenda:**

- Ma.- Matadero
- Me.- Mercado
- M.M.- Mercado Mayorista
- P.A.- Productores Agropecuarios
- P.P.- Producción Propia
- E.P.P.- Establecimiento de Procesamiento Primario
- C.F.A.- Centro de Faenamiento Avícola
- B.S.- Beneficio In- Situ
- O.- Otro

**Se formula la pregunta al comerciante:** ¿Dónde conserva los alimentos? En este caso se marca el recuadro que corresponde.

- (33) **Refrigerado.-** Si usa refrigeración para la conservación de los alimentos agropecuarios primarios y piensos
- (34) **No refrigerado.-** Si no usa refrigeración para la conservación de los alimentos agropecuarios primarios y piensos

El servicio de refrigeración es:

- (35) **Alquilado.-** Cuando el recinto aislado térmicamente corresponde a un tercero que brinda el servicio.
- (36) **Propio.-** Cuando el recinto aislado térmicamente es de propiedad del comerciante.

Ubicación del sistema de refrigeración

- (37) **Puesto de venta.-** Si el sistema de refrigeración se encuentra dentro del puesto de venta.
- (38) **Cámara de refrigeración interna del mercado (CRIM).-** Si se realiza la conservación dentro de la cámara de refrigeración del mercado.
- (39) **Cámara de refrigeración externa del mercado (CREM).-** Si se realiza la conservación en cámaras de refrigeración fuera del mercado.
- (40) **Detalle.-** Describir alguna otra forma de conservación que el comerciante realiza.

Se formula la siguiente pregunta al encuestado: ¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar sus alimentos hacia el mercado?, en este caso se marca el recuadro que corresponde, identificando el medio de transporte

- (41) **Isotermo.-** vehículo con carrocería cerrada y aislada térmicamente que permite mantener la temperatura de la mercancía transportada. No cuenta con sistema de refrigeración.
- (42) **Baranda de metal.-** vehículo destinado al transporte de mercancías con carrocería de metal sin techo, que forma una caja rectangular.
- (43) **Furgón.-** vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros.
- (44) **Vehículo propio.-** cuando el propietario es el comerciante.
- (45) **Otro.-** Marcar si es que no se encuentra el medio de transporte descrito en los recuadros anteriores.
- (46) **Detalle.-** Describir la forma de transporte de los productos agropecuarios primarios y piensos.

## V. Manipulación de alimentos agropecuarios y piensos

(27) Alimento agropecuario de origen vegetal	<input type="checkbox"/>	(28) Alimentos agropecuario de origen animal	<input checked="" type="checkbox"/>	(29) Pienso	<input type="checkbox"/>
(30) Origen Vegetal	¿Cómo conserva los alimentos/piensos?	Servicio de refrigeración	Ubicación del sistema de refrigeración	¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?	
	(33) Refrigerado	(35) Alquilado (36) Propia	(37) Puesto de venta	(41) Isotermo (42) Baranda de metal (43) Furgón (44) Vehículo propio (45) Otro (46) Detallar	
a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(30) Origen Vegetal	¿Cómo conserva los alimentos/piensos?	Servicio de refrigeración	Ubicación del sistema de refrigeración	¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?	
a) Carne de Bovino	(33) Refrigerado	(35) Alquilado (36) Propia	(37) Puesto de venta	(41) Isotermo (42) Baranda de metal (43) Furgón (44) Vehículo propio (45) Otro (46) Detallar	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(30) Origen Vegetal	¿Cómo conserva los alimentos/piensos?	Servicio de refrigeración	Ubicación del sistema de refrigeración	¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?	
	(33) Refrigerado	(35) Alquilado (36) Propia	(37) Puesto de venta	(41) Isotermo (42) Baranda de metal (43) Furgón (44) Vehículo propio (45) Otro (46) Detallar	
a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Una vez que haya concluido con la encuesta, realice una revisión de la ficha de registro, verificando que todos los campos estén completos o los casos de preguntas sin respuesta (en este supuesto se debe dibujar la línea diagonal correspondiente). Registrar los datos del encuestador (nombres y apellidos).

Nombre del Inspector Sanitario de Alimentos:

Juan Pérez Pérez

**Nota:** Se recomienda que el personal que realice el registro del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el anexo 10.

# Formato para la toma de datos para el registro del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

## Registro padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario.

(1) Número de registro: _____	Fecha:        /        /
-------------------------------	--------------------------

(24) Alimentos agropecuarios primarios       (25) Pienso       (26) Abarrotes y piensos

<b>I. Mercado de abasto</b>	Categoría: (7) Público <input type="checkbox"/> (8) Privado <input type="checkbox"/>
(2) Nombre del Mercado de Abasto: _____	
(3) Dirección del Mercado de Abasto: _____	
Ubigeo: (4) Región: _____ (5) Provincia: _____ (6) Distrito: _____	
(9) Número de Resolución o Autorización municipal de funcionamiento: _____	

<b>II. Puesto de venta</b>	Merced conductiva del puesto de venta: Propietario <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/>
(10) Nombre del puesto de venta: _____ (11) Número: _____	
(12) Persona Natural <input type="checkbox"/>	(14) Persona Jurídica <input type="checkbox"/>
(13) DNI N° _____ Nombres y apellidos del propietario o arrendatario: _____	(15) RUC N° _____ Razón Social: _____
¿El puesto de venta ha sido evaluado según Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abasto Resolución Ministerial - 282-2003-SA/DM?      SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Calificación del puesto según RM-282-2003-SA/DM: (16) Aceptable <input type="checkbox"/> (17) Regular <input type="checkbox"/> (18) No Aceptable <input type="checkbox"/>	

III. Datos de los trabajadores (expendedores de alimentos o vendedores)						
N°	(19) DNI N°	(20) Nombres y apellidos	(21) Tiene Carnet Sanitario o Certificado Médico		(22) N° Carnet Sanitario o Certificado Médico	(23) Fecha de caducidad
			Si	No		

#### IV. Tipo de mercancía (s) que comercializa en el puesto de venta

(27) Alimento agropecuario de origen vegetal	<input type="checkbox"/>	(28) Alimentos agropecuario de origen animal	<input type="checkbox"/>	(29) Pienso	<input type="checkbox"/>								
(30) Alimento agropecuario de Origen vegetal (Detallar)	(32) Lugar de procedencia de los alimentos/piensos												
Entero	Cortado	Pelado	Otro	Detalle	M.M.	P.A.	P.P.	E.P.P.	Otro	Nombre	Región	Provincia	Distrito
a) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(30) Alimento agropecuario de Origen animal (Detallar)	(32) Lugar de procedencia de los alimentos/piensos												
Entero	Trozado	Molido	Otro	Detalle	Ma.	C.F.A.	B.S.	P.P.	Otro	Nombre	Región	Provincia	Distrito
a) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(30) Pienso (Detallar)	(32) Lugar de procedencia de los alimentos/piensos												
Alimento Balanceado vegetal	Materia vegetal	Animal	Mineral	Me.	P.P.	E.P.P.	O.	Otro	Nombre	Región	Provincia	Distrito	
a) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Leyenda:**

- Ma.- Matadero
- Me.- Mercado
- M.M.- Mercado Mayorista
- P.A.- Productores Agropecuarios
- P.P.- Producción Propia
- E.P.P.- Establecimiento de Procesamiento Primario
- C.F.A.-Centro de Faenamiento Avícola
- B.S.- Beneficio In- Situ
- O.- Otro

### V. Manipulación de alimentos agropecuarios y piensos

(27) Alimento agropecuario de origen vegetal	<input type="checkbox"/>	(28) Alimentos agropecuario de origen animal	<input type="checkbox"/>	(29) Pienso	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--	--------------------------	-------------	--------------------------

(30) Origen Vegetal	¿Cómo conserva los alimentos/piensos?	Servicio de refrigeración	Ubicación del sistema de refrigeración	¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?			
	(33) Refrigerado	(34) No Refrigerado	(35) Alquilado (36) Propia	(37) Puesto de venta	(38) CRIM	(39) CREM (40) Detalle	(41) Isotermo (42) Baranda de metal (43) Furgón (44) Vehículo propio (45) Otro (46) Detallar
a) Papas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(30) Origen Vegetal	¿Cómo conserva los alimentos/piensos?	Servicio de refrigeración	Ubicación del sistema de refrigeración	¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?			
	(33) Refrigerado	(34) No Refrigerado	(35) Alquilado (36) Propia	(37) Puesto de venta	(38) CRIM	(39) CREM (40) Detalle	(41) Isotermo (42) Baranda de metal (43) Furgón (44) Vehículo propio (45) Otro (46) Detallar
a) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(30) Origen Vegetal	¿Cómo conserva los alimentos/piensos?	Servicio de refrigeración	Ubicación del sistema de refrigeración	¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?			
	(33) Refrigerado	(34) No Refrigerado	(35) Alquilado (36) Propia	(37) Puesto de venta	(38) CRIM	(39) CREM (40) Detalle	(41) Isotermo (42) Baranda de metal (43) Furgón (44) Vehículo propio (45) Otro (46) Detallar
a) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CRIM: Cámara de refrigeración interna del mercado. Si se realiza al conservación dentro de la cámara de refrigeración del mercado.

CREM: Cámara de refrigeración externa del mercado. Si se realiza la conservación en cámaras de refrigeración del mercado.

Nombre del Inspector Sanitario de Alimentos: \_\_\_\_\_

**Alimentos agropecuarios primarios.**- Alimentos agropecuarios de producción y de procesamiento primario destinados para el consumo humano.

**Pienso.**- Alimentos de origen agropecuario destinados a la alimentación de animales de abasto.

**El procesamiento primario.**- Es la de la cadena alimentaria aplicada a la producción primaria de alimentos no sometidos a transformación. Esta fase incluye: lavado, selección, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelado o descongelado (Decreto Legislativo N° 1062).

## Anexo N° 4

Manual para el registro del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

**“Manual para el registro del padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos”**

## Registro del padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

### 1. Número de la Encuesta:

Constituye el registro para ingresar los datos al padrón general. Se encuentra en la parte superior central puede ser utilizado por el Coordinador(a) o Supervisor(a) para llevar el control de avance del trabajo realizado.

(1) Número de registro: **001 - 2017**

### 2. Fecha.- Constituye el día, mes y año de realizado la encuesta

FECHA: **12 / 01 / 2017**

### 3. Datos de la Persona y/o Empresa

Identificar al propietario del vehículo, el cual puede ser una persona natural o persona jurídica.

I. Datos de la Persona y/o Empresa	
(2) Persona Natural	<input checked="" type="checkbox"/>
(4) DNI N°:	<b>51456236</b>
(5) Nombres y Apellidos:	<b>Jose Luis Pérez</b>
(3) Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>
(6) RUC N°:	
(7) Razón Social:	
(8) Domicilio legal Av./Calle/Jr. N°:	
(9) Dirección de la Empresa Av./Calle/Jr. N°:	

Cuando corresponde a una persona natural, se marca el recuadro, se le solicita su número de DNI y se registra, así mismo se registra los nombres y apellidos del propietario del vehículo.

Cuando corresponde a una persona jurídica, se marca el recuadro que corresponde, se le solicita el número de RUC y se registra, así mismo se registran los datos de la razón social, como su domicilio legal y dirección de la empresa.

- (1) Datos de la Persona y/o Empresa
- (2) **Persona natural.-** es aquella que ejerce las actividades de manera personal
- (3) **Persona jurídica.-** es aquella que ejerce las actividades a través de una empresa
- (4) **Nombres y apellidos.-** corresponde a los nombres y apellidos del propietario del vehículo.
- (5) **DNI N°.-** documento nacional de identidad del propietario.
- (6) **Razón social.-** corresponde a la identificación de la persona jurídica
- (7) **RUC.-** corresponde al registro único de contribuyentes.



- (8) **Domicilio legal.**- entiéndase como la información que incluye Avenida, calle, jirón N°, es decir el lugar donde se puede localizar.
- (9) **Dirección de la empresa.**- corresponde a la ubicación física de la empresa de vehículos

#### 4. Datos del vehículo

Identificar al conductor del vehículo y las características propias del vehículo

II. Del Vehículo		
(10) DNI N°: <b>54236321</b>		
(11) Nombres y Apellidos del conductor: <b>Juan López Díaz</b>		
(12) Número de Tarjeta de Identificación Vehicular: <b>M584STR4564L</b>		
(13) N° de Placa: <b>ABC-123</b>	(14) Categoría/Clase: <b>N2</b>	
(15) Modelo: <b>K2700</b>	(16) Marca: <b>KIA</b>	
<b>Tipo de Combustible:</b>		
(17) Gasolina	<input checked="" type="checkbox"/>	
(18) Diesel	<input type="checkbox"/>	
(19) Gas	<input type="checkbox"/>	
(20) Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>	
<b>Dimensiones del Vehículo:</b>		
(21) Largo (m): <b>4.70</b>		
(22) Ancho (m): <b>1.80</b>		
(23) Alto (m): <b>1.80</b>		
(24) Peso Bruto (TM): <b>6.00</b>		
(25) Carga Útil (Kg/TM): <b>4.50</b>		
<b>Clase del Vehículo:</b>		
(26) Isotermo	<input type="checkbox"/>	(27) Refrigerante
(28) Frigorífico	<input type="checkbox"/>	(29) Baranda de Metal
(30) Baranda de Madera	<input type="checkbox"/>	(31) Plataforma
(32) Furgón	<input checked="" type="checkbox"/>	(33) Otro (especificar)
	<input type="checkbox"/>	

Se registra los nombres y apellidos del conductor, así como su documento nacional de identificación.

Se le solicita el número de la tarjeta de identificación vehicular el cual es registrado en el formato, así como el número de placa, para lo cual verifica al momento de realizar el registro, se anota la categoría/clase, modelo y marca del vehículo.

- (10) **Nombres y apellidos del conductor.**- corresponde a los datos del conductor del vehículo.
- (11) **DNI N°.**- documento nacional de identificación del conductor del vehículo.
- (12) **Número de tarjeta de identificación vehicular.**- número de documento que especifica las características del vehículo autorizado a conducir.
- (13) **N° de placa.**- elemento físico necesario para la circulación y que identifica al vehículo.
- (14) **Categoría/clase.**- según se indica en la ficha técnica o tarjeta de identificación vehicular.
- (15) **Modelo.**- constituye un elemento de clasificación del vehículo.
- (16) **Marca.**- significa al fabricante del vehículo.

El tipo de combustible que utiliza el vehículo es registrado marcando el cuadro que le corresponde.

Tipo de combustible:

- (17) **Gasolina.-** vehículo que usa combustible gasolina en forma pura o mezclado.
- (18) **Diésel.-** vehículo que usa como combustible diésel en forma pura o mezclado
- (19) **Gas.-** vehículo que usa como combustible exclusivamente gas GNV/GLP.
- (20) **Otro.-** diferente a los mencionados anteriormente.

Las dimensiones del vehículo son registradas en el formato, para lo cual le solicita los datos al conductor del vehículo o los verifica en el caso de estar consignados en el mismo vehículo.

- (21) **Dimensiones del vehículo** (Largo en metros).
- (22) **Dimensiones del vehículo** (Ancho en metros).
- (23) **Dimensiones del vehículo** (Alto en metros).
- (24) **Peso bruto (Toneladas métricas - TM.)-** corresponde al peso propio del vehículo más el peso de la carga que transporta.
- (25) **Carga útil (Kg/Tm)-** es la capacidad del vehículo para transportar alimentos

Identifica la clase del vehículo que transporta los alimentos, para lo cual marca el cuadro al que corresponde, en el caso de ser uno distinto a los del formato, seleccionar otro y especificar el vehículo. Ejemplo: Furgón.

- (26) **Isotermo.-** vehículo con carrocería cerrada y aislada térmicamente que permite mantener la temperatura de la mercancía transportada. No cuenta con sistema de refrigeración.
- (27) **Refrigerante.-** vehículo provisto de aislamiento y de una fuente de frío (hielo, gas...) distinta de un equipo mecánico de producción de frío que permite bajar la temperatura en el interior de la caja y mantenerla.
- (28) **Frigorífico.-** vehículo con carrocería cerrada y aislada térmicamente que permite enfriar y mantener constantemente la temperatura de la mercancía transportada. Cuenta con sistema de refrigeración.
- (29) **Baranda de metal.-** vehículo destinado al transporte de mercancías con carrocería de metal sin techo, que forma una caja rectangular.
- (30) **Baranda de madera.-** vehículo destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera sin techo, que forma una caja rectangular.
- (31) **Plataforma.-** vehículo con carrocería plana en uno o más niveles, sin barandas, para el transporte de mercancías en general. Puede tener elementos auxiliares para la fijación de la mercancía transportada.
- (32) **Furgón.-** vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros.
- (33) **Otro.-** especificar

## 5. Tipo de mercancía que transporta

Conocer los alimentos que transportan el vehículo y el lugar de donde transporta dichos alimentos.

III. Tipo de Mercancía(s) que transporta							
(34) Alimento agropecuario primario o pienso <input checked="" type="checkbox"/>		(35) Alimentos industrializados <input type="checkbox"/>		(36) Otro (especificar) <input type="checkbox"/>			
<del>(37) Alimento agropecuario de origen vegetal <input type="checkbox"/></del>	<del>(40) Tipo de proceso Entero Cortado Pelado Otro Detalle</del>			<del>(41) Lugar de procedencia de los alimentos / piensos</del>	<del>(42) Región</del>	<del>(43) Provincia</del>	<del>(44) Distrito</del>
<del>a) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
<del>b) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
<del>c) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
<del>d) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
(38) Alimento agropecuario de origen animal <input checked="" type="checkbox"/>	(40) Tipo de proceso Entero Trozado Molido Otro Detalle			(41) Lugar de procedencia de los alimentos / piensos	(42) Región	(43) Provincia	(44) Distrito
a) <b>Carne de bovino</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Inversiones Pecuarias</b>	<b>Lima</b>	<b>Lima</b>
b) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	_____	_____
c) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	_____	_____
d) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	_____	_____
<del>(39) Pienso <input type="checkbox"/></del>	<del>(40) Tipo de proceso Alimento Materia prima de origen Balanceado Vegetal Animal Mineral</del>			<del>(41) Lugar de procedencia de los alimentos / piensos</del>	<del>(42) Región</del>	<del>(43) Provincia</del>	<del>(44) Distrito</del>
<del>a) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
<del>b) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
<del>c) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
<del>d) _____</del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del><input type="checkbox"/></del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>

Marcar en el recuadro el tipo de alimento que transporta, en el caso de ser otro se deberá especificar el tipo de alimento.

**(34) Alimento agropecuario primario o pienso.-** se refiere a los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano.

**(35) Alimentos industrializados.-** se refiere a todos aquellos alimentos transformados a partir de materias primas de origen vegetal, animal, mineral o combinación de ellas, utilizando procedimientos físicos, químicos o biológicos o combinación de estos, para obtener alimentos destinados al consumo humano.

**(36) Otro.-** especificar

Marcar en el recuadro si corresponde a un alimento agropecuario de origen vegetal, animal o de ser el caso pienso, así mismo detallar los alimentos.

Para el caso de alimentos de origen vegetal y/o animal deberá solicitar al conductor del vehículo, el tipo de proceso que son sometidos los alimentos que transporta, para lo cual marcará con una x el que corresponde.

**(37) Alimentos agropecuarios de origen vegetal.-** se detallarán los alimentos resultantes de la producción agrícola (hortalizas, tubérculos, frutas, legumbres).

**(38) Alimentos agropecuarios de origen animal.-** se detallarán los alimentos resultantes de la producción animal (vacuno, porcino, pollo, pavos, ovino y otros).

**(39) Piensos.-** Alimentos de origen agropecuario destinados a la alimentación de animales de abasto.

**(40) Tipo de proceso.-** corresponde al procesamiento primario

Solicitar el nombre del lugar de procedencia de los alimentos/pienso así como de su ubicación (región, provincia y distrito)

- (41) **Nombre del lugar de donde transporta el alimento.-** se refiere al establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos.
- (42) **Región.-** se refiere a la región de donde proviene el alimento/pienso.
- (43) **Provincia.-** se refiere a la provincia de donde proviene el alimento/pienso.
- (44) **Distrito.-** se refiere al distrito de donde proviene el alimento/pienso.

Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos			
(45) Mercado	(46) Región	(47) Provincia	(48) Distrito
a. <u>San Gerónimo</u>	<u>Lima</u>	<u>Lima</u>	<u>Comas</u>
b. _____	_____	_____	_____
c. _____	_____	_____	_____

**Lugares a donde transporta los alimentos agropecuarios primarios y piensos**

- (45) **Mercado.-** Nombre del mercado donde se entrega el alimento/pienso.
- (46) **Región.-** Se refiere al lugar donde se entrega el alimento/pienso.
- (47) **Provincia.-** Se refiere a la provincia donde se entrega el alimento/pienso.
- (48) **Distrito.-** Se refiere al distrito donde se entrega el alimento/pienso.

**Se formula la pregunta al transportista:** ¿Cuenta con Registro de Autorización Sanitaria? Si la respuesta es NO se marca el recuadro, en el caso de ser SI se marca el recuadro y se le solicita el número del Registro de Autorización Sanitaria.

¿Cuenta con Registro de Autorización Sanitaria del Vehículo?		
(49) No <input checked="" type="checkbox"/>	(50) Si <input type="checkbox"/>	(51) Número: _____

- (49) **No.-** en caso no contar con autorización sanitaria.
- (50) **Si.-** en caso cuenta con autorización sanitaria.
- (51) **Número.-** en caso de contar con autorización sanitaria

Una vez que haya concluido con la encuesta, realice una revisión de la ficha de registro, verificando que todos los campos estén completos o los casos de preguntas sin respuesta (en este supuesto se debe dibujar la línea diagonal correspondiente).

Registrar los datos del lugar donde toma los datos y del encuestador.

Nombre del encuestador:

**JUAN PEREZ PEREZ**

***Nota:** Se recomienda que el personal que realice el registro del padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 10.*

Formato para la toma de datos para el registro del padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Número: \_\_\_\_\_

Fecha:        /        /

### I. Datos de la Persona y/o Empresa

(2) Persona Natural

(4) DNI N°: \_\_\_\_\_

(5) Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

(3) Persona Jurídica

(6) RUC N°: \_\_\_\_\_

(7) Razón Social: \_\_\_\_\_

(8) Domicilio legal Av./Calle/Jr. N°: \_\_\_\_\_

(9) Dirección de la Empresa Av./Calle/Jr. N°: \_\_\_\_\_

### II. Del Vehículo

(10) DNI N°: \_\_\_\_\_

(11) Nombres y Apellidos del conductor: \_\_\_\_\_

(12) Número de Tarjeta de Identificación Vehicular: \_\_\_\_\_

(13) N° de Placa: \_\_\_\_\_

(14) Categoría/Clase: \_\_\_\_\_

(15) Modelo: \_\_\_\_\_

(16) Marca: \_\_\_\_\_

#### Tipo de Combustible:

(17) Gasolina

(18) Diesel

(19) Gas

(20) Otro (especificar)

\_\_\_\_\_

#### Dimensiones del Vehículo:

(21) Largo (m): \_\_\_\_\_

(22) Ancho (m): \_\_\_\_\_

(23) Alto (m): \_\_\_\_\_

(24) Peso Bruto (TM): \_\_\_\_\_

(25) Carga Útil (Kg/TM): \_\_\_\_\_

#### Clase del Vehículo:

(26) Isotermo

(27) Refrigerante

(28) Frigorífico

(29) Baranda de Metal

(30) Baranda de Madera

(31) Plataforma

(32) Furgón

(33) Otro (especificar)

\_\_\_\_\_



### III. Tipo de Mercancía(s) que transporta

(34) Alimento agropecuario primario o pienso  (35) Alimentos industrializados  (36) Otro (especificar)  \_\_\_\_\_

(37) Alimento agropecuario  (40) Tipo de proceso (41) Lugar de procedencia (42) Región (43) Provincia (44) Distrito  
 de origen vegetal Entero Cortado Pelado Otro Detalles de los alimentos / piensos

a) \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

(38) Alimento agropecuario  (40) Tipo de proceso (41) Lugar de procedencia (42) Región (43) Provincia (44) Distrito  
 de origen animal Entero Trozado Molido Otro Detalles de los alimentos / piensos

a) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

(39) Pienso  (40) Tipo de proceso (41) Lugar de procedencia (42) Región (43) Provincia (44) Distrito  
 Alimento Balanceado Materia prima de origen Vegetal Animal Mineral de los alimentos / piensos

a) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_     \_\_\_\_\_

Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

(45) Mercado

(46) Región

(47) Provincia

(48) Distrito

a. \_\_\_\_\_

b. \_\_\_\_\_

c. \_\_\_\_\_

¿Cuenta con Registro de Autorización Sanitaria del Vehículo?

(49) No  (50) Si  (51) Número: \_\_\_\_\_

Lugar de registro de datos:

\_\_\_\_\_

Nombre del Inspector Sanitario de Alimentos:

\_\_\_\_\_

**Alimentos agropecuarios primarios:** Alimentos agropecuarios de producción y de procesamiento primario destinados para el consumo humano.

**Piensos:** Alimentos de origen agropecuario destinados a la alimentación de animales de abasto.

**Procesamiento primario.-** Es la fase de la cadena alimentaria aplicada a la producción primaria de alimentos no sometidos a transformación. Esta fase incluye: dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelado o descongelado.

## Anexo N° 05

### Relación de bienes y servicios que requiere la capacitación en Buenas Prácticas de Higiene y transporte alimentos agropecuarios primarios y piensos

GASTOS DE CAPACITACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad (*) (A)	Costo unitario (B)	Costo Anual (AxB)
<b>Servicio</b>				
Alquiler del Local y mobiliario	Servicio	1		
Expositor calificado	Servicio	1		
Alquiler equipo de sonido	Servicio	1		
Servicio de alimentación - Coffee Break	Persona	50		
<b>Total de Servicios</b>				
<b>Materiales</b>				
Bolígrafo (lapicero)	Unidad	50		
Folder manila	Unidad	50		
Hojas Bond A4	Cientos	0,5		
Impresión de folletos	Cientos	0,5		
Impresión de afiches	Cientos	0,5		
Impresión del Manual de BPH para comerciantes de alimentos	Cientos	0,5		
Impresión del Manual de Buenas Prácticas para transportistas de alimentos	Cientos	0,5		
Impresión de formatos de evaluación	Unidad	50		
Impresión de Certificados a participantes aprobados	Unidad	50		
<b>Total de Materiales</b>				
Nota: * Recursos para 01 evento de capacitación dirigido a 50 personas				
EQUIPO DE CAPACITACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Costo unitario (B)	Costo Anual (AxB)
Laptop	Unidad	1		
Ecran	Unidad	1		
Proyector	Unidad	1		
<b>Total de Equipos</b>				

## Anexo N° 06

### Relación de bienes y servicios que requiere la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos

GASTOS OPERATIVOS	Unidad de Medida	Cantidad (*) (A)	Periodo (meses) (B)	Costo unitario (C)	Costo Anual (AxBxC)
<b>Recurso Humano</b>					
Inspector Sanitario de alimentos	Personal/mes	1	12		
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS</b>					
<b>Equipo de Protección Personal (EPP)</b>					
Pantalón	Unidad	2	1		
Chaleco	Unidad	2	1		
Botas dieléctricas con punta de acero	Unidad	1	1		
Casco blanco	Unidad	1	1		
Mochila de Nylon	Unidad	1	1		
Gorro de drill	Unidad	2	1		
Polo de algodón	Unidad	5	1		
Fotocheck Institucional	Unidad	1	1		
<b>Materiales y equipos personales</b>					
Termómetro digital de punta de metal -18°C a 50°C, +/- 2°C	Unidad	2	1		
Guantes de látex descartables ambidiestros sin talco (Caja x 100 unidades)	Caja	4	1		
Gel refrigerante x 250 G (Caja x 12 unidades)	Caja	12	1		
Bolsa de polietileno con cierre automático zipper (Paquete x 100 unidades)	Paquete	1	1		
Caja de poliestireno (20x30x20)	Unidad	24	1		
Cinta de embalaje (x unidad) para embalaje de muestra	Unidad	2	12		
Gorros descartables (Caja x 100 unidades)	Unidad	4	1		
Alcohol de 96° (x litro)	Unidad	4	1		
Máscaras de protección descartables (Caja x 50 unidades)	Unidad	4	1		
Papel film para embalaje de muestra	Rollo	2	12		
Cooler para el transporte de muestra con geles	Unidad	2	1		
Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	4	1		
Pinzas de acero inoxidable diente de ratón	Unidad	2	1		
Tijeras quirúrgicas para la toma de muestra	Unidad	2	1		
Memoria USB	Unidad	2	1		
Cámara fotográfica digital de 16 mpx	Unidad	1	1		
<b>Útiles de Escritorio</b>					
Archivador de Palanca	Unidad	2	1		
Folder	Unidad	2	1		
Lápiz de carbón	Caja	1	1		
Lapicero	Caja	1	1		

Corrector	Unidad	2	1		
Borrador	Unidad	3	1		
Resaltador	Unidad	2	1		
Posit	Unidad	2	1		
Grapador tipo alicate	Unidad	1	1		
Grapas	Unidad	2	1		
Sacagrapas	Unidad	1	1		
Perforador	Unidad	1	1		
Regla	Unidad	1	1		
Tajador	Unidad	1	1		
Papel bond tamaño A4	Millar	3	1		
Tablero acrílico	Unidad	2	1		
Plumón de tinta indeleble - varios colores	Unidad	1	12		
<b>Servicios</b>					
Servicio de Internet por mes	Servicio	1	12		
Servicio de Telefonía por mes	Servicio	1	12		
Servicio de envío de muestras por mes	Servicio	1	12		
Servicio de Análisis de Laboratorio por mes	Servicio	1	12		
Servicio de Movilidad local (4 por mes)	Servicio	4	12		
Servicio de Alimentación (4 por mes)	Servicio	4	12		
<b>TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS</b>					

(\*) Recursos para 01 Inspector Sanitario, para 15 inspecciones por día, dos veces por semana por cuatro semanas, con un total de 120 inspecciones por mes.

<b>Equipo para la Unidad, Subgerencia o Dirección de la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos (Máximo 4 inspectores sanitarios)</b>					
Computadora con procesador Intel CORE i5 con tarjeta de vídeo y audio.	Unidad	2	1		
Impresora multifuncional	Unidad	1	1		
Tóner para impresora multifuncional	Unidad	5	1		
Congeladora para conservación de muestras (400 litros) -18°C a 50°C, +/- 2°C	Unidad	1	1		
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>					

## Anexo N° 07

### Elaboración del costo de los padrones municipales de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad (*)	Periodo (meses)	Costo unitario	Costo Anual
Personal para levantamiento de información de padrones	Personal/mes				
Polo de algodón	Unidad				
Chaleco	Unidad				
Servicio de fotocopia de formatos de registro	Millar				
Fotocheck	Unidad				
Gorra	Unidad				
Archivador de Palanca	Unidad				
Folder	Unidad				
Lápiz de carbón	Caja				
Lapicero	Caja				
Corrector	Unidad				
Borrador	Unidad				
Resaltador	Unidad				
Posit	Unidad				
Grapador tipo alicate	Unidad				
Grapas	Unidad				
Sacagrapas	Unidad				
Perforador	Unidad				
Regla	Unidad				
Tajador	Unidad				
Papel bond tamaño A4	Millar				
Tablero acrílico	Unidad				
Movilidad local	Unidad				
Volantes para anuncio de empadronamiento	Millar				
<b>Total</b>					

**NOTA:**

(\*) Cada Técnico inscribe en el padrón de vehículos y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, 30 vehículos o comerciantes por día y 600 por mes



## Anexo Nº 08

### Instructivo para el registro del padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos utilizando el aplicativo web de SENASA

El presente documento tiene como finalidad indicar los pasos que debe realizar el digitador designado por la municipalidad, para el registro de datos en el padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos, utilizando el aplicativo web del SENASA (hipervínculo); el navegador recomendado para la ejecución del aplicativo es el Mozilla Firefox.

#### a. Ingreso al aplicativo web del SENASA

**Paso 1:** Ingresar al Portal web del SENASA [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) y seleccionar el ícono Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF con el SENASA.

The image shows a screenshot of the SENASA website. At the top, there is a banner with a photo of a person in a green cap and gloves handling oranges, and the text '25 Años SENASA Servidores'. Below the banner, the website header includes 'Senasa contigo' and 'Visita nuestra nueva web de noticias'. The main content area is titled 'Servicio Nacional de Sanidad Agraria' and features several service icons: VUCE, TUPA, Trámites y Denuncias, Consulta de Requisitos, and Importador / Exportador. A red arrow points to a button labeled 'Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del MEF con el SENASA' located in the bottom right section of the page. Other buttons visible include 'Portal de transparencia', 'Descarga la app de SENASA', and 'Tambos / MINAGRI - SENASA'. The footer shows the Twitter handle '@Senasa\_Peru'.

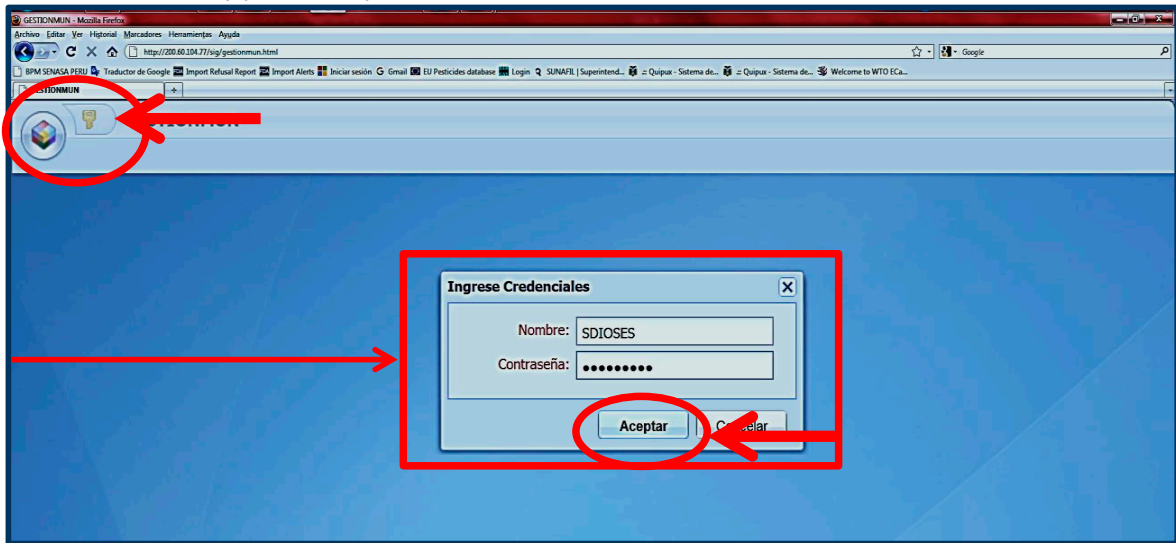
**Paso 2:** En la ventana de Articulación Territorial con los Gobiernos Locales y Regionales, seleccionar el ícono del Programa Presupuestal (PP) 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.



**Paso 3:** En la ventana del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, seleccionar el ícono de la Meta 27. “Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”.



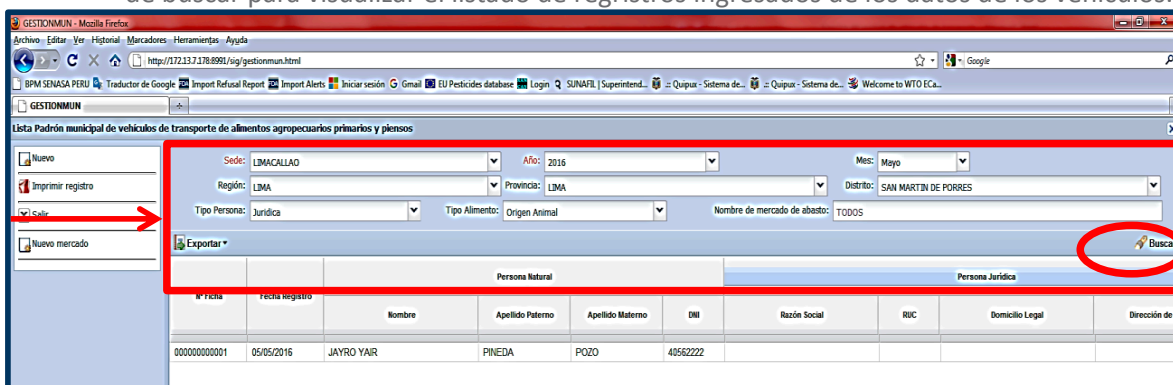
**Paso 4:** Hacer click en la llave ubicada en la parte superior izquierda de la ventana; el digitador designado por la municipalidad debe ingresar el nombre y contraseña asignada por el SENASA y pulsar aceptar.



**Paso 5:** En la ventana elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, debe seleccionar el padrón municipal de vehículos de transporte.



**Paso 6:** En la ventana “lista de padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe seleccionar el año, mes y estado, pulsar el botón de buscar para visualizar el listado de registros ingresados de los datos de los vehículos.



**Paso 7:** Para una búsqueda selectiva, se han implementado filtros por Tipo de Persona, Tipo de Alimento y Nombre del mercado de abasto; debe hacer la selección y pulsar el botón de Buscar.



## b. Registro de mercados de abasto

**Paso 1:** En la ventana “lista de padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe pulsar la opción mantenimiento de mercados y seleccionar el botón nuevo en la ventana emergente.

**Paso 2:** Digitar el nombre y dirección del mercado de abasto; seleccionar la categoría; ingresar el número de resolución o autorización municipal de funcionamiento y finalmente pulsar el botón aceptar, ubicado en el margen inferior derecho de la ventana, para guardar los datos ingresados. no dejar celdas vacías.

Lista Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Sede: NIVEL CENTRAL Año: 2016 Mes: Mayo

Región: TODOS Provincia: TODOS Distrito: TODOS

Tipo Persona: TODOS Tipo Alimento: TODOS Nombre de mercado de abasto: TODOS

Exportar

Persona Natural

Nº Ficha Fecha Registro

Consulta Mercados

Nuevo Editar Salir

Nombre de mercado de abasto:

Mercado de abasto

Nro. Mercado:

Nombre de Mercado: PRODUCTORES DE SANTA ANITA

Dirección de mercado de abasto: NICOLÁS AYLÓN 333

Región: Seleccione... Provincia: Seleccione...

Distrito: Seleccione... Categoría: Publico Privado

Número de Resolución o Autorización municipal de funcionamiento

Buscar

Distrito: BREÑA, AREQUIPA, ATE, PARAMONGA

**Paso 3:** Para visualizar los registros realizados debe pulsar el botón buscar; de cometer errores u omisiones debe pulsar el botón editar sobre el registro y realizar la actualización; luego pulsar aceptar, en el margen inferior derecho de la ventana, para guardar los datos ingresados.

Lista Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Sede: LIMACALLAO Año: 2016 Mes: Mayo

Región: LIMA Provincia: LIMA Distrito: ATE

Tipo Persona: TODOS Tipo Alimento: TODOS Nombre de mercado de abasto: TODOS

Exportar

Persona Natural

Consulta Mercados

Nuevo Editar Salir

Nombre de mercado de abasto:

Buscar

	Nombre de Mercado	Dirección de Mercado	Región	Provincia	Distrito
1	MERCADO SANTA TERESITA	AV. MIRAFLORES 1062	LIMA	LIMA	ATE
2	MERCADO SANTA TERESITA	AV. MIRAFLORES 1062	LIMA	LIMA	ATE
3	FFFF	FDFDFDS	LIMA	LIMA	ATE
4	LAS FLORES	2345	LIMA	LIMA	ATE
5	LAS FLORES	2345	LIMA	LIMA	ATE
6	PRODUCTORES DE SANTA ANITA	NICOLÁS AYLÓN 122	LIMA	LIMA	ATE
7	PRODUCTORES DE SANTA ANITA	NICOLÁS AYLÓN 122	LIMA	LIMA	ATE

**Paso 4:** En la ventana consulta mercados, se ha implementado un filtro por nombre del mercado de abasto; debe digitar el nombre de mercado en cuestión y pulsar el botón de buscar.

### c. Generar un nuevo registro

**Paso 1:** En la ventana “lista de padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe seleccionar la opción nuevo.

Lista Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

**Nuevo** (highlighted with a red circle and arrow)

Región: LIMCALLAO Año: 2016 Mes: Mayo

Provincia: LIMA Distrito: SAN MARTIN DE PORRES

Tipo Persona: TODOS Tipo Alimento: TODOS Nombre de mercado de abasto: TODOS

Nº Ficha	Fecha Registro	Persona Natural				Persona Jurídica		
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	DNI	Razón Social	RUC	Domicilio Legal
000000000001	05/05/2016	JAYRO YAIR	PINEDA	POZO	40562222			

**Paso 2:** En la ventana padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos, se muestra la región y la fecha de manera automática.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

ESTADO: INGRESADO

**I. Datos de la Persona y/o Empresa** (highlighted with a red box)

Número de registro: 000000000008 Región: LIMCALLAO Fecha: 17/05/2016

Tipo persona: Seleccione... D.N.I.:

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Razón Social R.U.C.:

Domicilio legal Dirección de la empresa

**Aviso** (highlighted with a red arrow): La ficha de empadronamiento ha sido Actualizada

### I. Datos de la persona y/o empresa

**Paso 3:** En la opción tipo de persona natural; se activaran los siguientes campos: D.N.I., nombre (s), apellido paterno y apellido materno; debe ingresar la totalidad de los datos.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

Datos  
Número de registro: 00000000008    Región: LIMACALLAO    Fecha: 17/05/2016

I. Datos de la Persona y/o Empresa  
Tipo persona: **Natural**    D.N.I.: 54464645  
Nombre(s): Natural    Apellido Paterno: PASTOR    Apellido Materno: CALLE  
Razón Social:    R.U.C.:  
Domicilio legal:    Dirección de la empresa:

Guardar    Cerrar    Cerrar Ficha    Revertir

**Paso 4:** En la opción tipo de persona jurídica; se activarán los campos: razón social, R.U.C., domicilio legal y dirección de la empresa; debe ingresar la totalidad de los datos.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

Datos  
Número de registro: 00000000004    Región: NIVEL CENTRAL    Fecha: 17/05/2016

I. Datos de la Persona y/o Empresa  
Tipo persona: **Jurídica**    D.N.I.:  
Nombre(s): Natural    Apellido Paterno:    Apellido Materno:  
Razón Social:    R.U.C.: 246464646  
Domicilio legal: AV. EL EJECCITO 123    Dirección de la empresa: CALLE NUEVA FRIA 25

Guardar    Cerrar    Cerrar Ficha    Revertir

**Aviso**  
La ficha de empadronamiento ha sido Actualizada

## II. Del vehículo

**Paso 5:** Debe ingresar el nombre del conductor, apellido paterno y apellido materno, D.N.I., número de tarjeta de identificación vehicular, número de placa, categoría/clase, modelo, marca y realizar la selección en tipo de combustible.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

II. Del Vehículo  
Nombre del conductor: CARLOS    Apellido Paterno: RAMIREZ    Apellido Materno: FLORES  
D.N.I.: 65685338    Numero de Tarjeta identificación vehicular: MD9885DF    Nro. Placa: ASO-234  
Categoría/Clase: NN2    Modelo: LOS54    Marca: KIA    Tipo combustible: **Gasolina**  
Dimensiones del vehículo  
Largo en metros:    Ancho en metros:    Alto en metros:    Peso bruto (TM):    Carga útil Kg/TM:  
Clase de vehículo: Seleccione...

Guardar    Cerrar    Cerrar Ficha    Revertir

**Paso 6:** Debe ingresar las dimensiones del vehículo largo en metros, ancho en metros, alto en metros, peso bruto (TM), carga útil Kg/TM y realizar la selección en clase de vehículo.



Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

**II. Del Vehículo**

Nombre del conductor: CARLOS    Apellido Paterno: RAMIREZ    Apellido Materno: FLORES  
 D.N.I.: 65685338    Numero de Tarjeta identificación vehicular: MD9888SDF    Nro. Placa: ASO-234  
 Categoría/Clase: NN2    Modelo: LOS54    Marca: KIA    Tipo combustible: Seleccione...

**Dimensiones del vehículo**

Largo en metros: 10,2    Ancho en metros: 5,7    Alto en metros: 2,8    Peso bruto (TM): 16,3    Carga útil Kg/TM: 15

Clase de vehículo:

- Isotermo
- Refrigerante
- Frigorífico
- Baranda de madera
- Baranda de metal
- Plataforma
- Furgon
- Otros

## II. Tipo de mercancía (s) que transporta

**Paso 7:** Debe seleccionar alimento agropecuario primario o pienso.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

Tipo de mercancía: Alimento agropecuario primario o pienso

Tipo de alimento: Alimento agropecuario primario o pienso

Origen Vegetal: Alimentos industrializados

Otros

Adicionar

**Paso 8:** Para alimento agropecuario primario o pienso, debe seleccionar el tipo de alimento: origen animal, origen vegetal o pienso; activándose la tabla inferior para el ingreso de datos, según corresponda.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

Tipo de mercancía: Alimento agropecuario primario o pienso

Tipo de alimento: Origen animal

Origen Vegetal: Origen animal

Alimento: Pienso

Adicionar

Alimento	Procedencia	Región

### Para Alimento: Origen animal

- ✓ Debe pulsar el botón adicionar y digitar en la primera columna el nombre del alimento, que se transporta hacia el mercado de abasto.

Origen Animal

Adicionar Eliminar

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Región
1 carne			

- ✓ En la columna tipo de proceso, debe seleccionar por cada alimento registrado, el proceso aplicado, según corresponda.

Origen Animal

Adicionar Eliminar

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Región	Provincia	Distrito
1 Carne de bovino	Congelado; Trozado	Matadero San Jorge	LIMA	LIMA	ATE

- ✓ Digitar el lugar de procedencia, región, provincia y distrito; con la información proporcionada por el transportista; de cometer errores o equivocaciones debe pulsar el botón eliminar.

### Para Alimento: Origen vegetal

- ✓ Debe pulsar el botón adicionar y digitar en la primera columna el nombre común del alimento, que se transporta hacia el mercado de abasto.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

ESTADO: INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa II. Del Vehículo III. Tipo de mercancía(s) que transporta III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

Tipo de mercancía: Alimento agropecuario primario o pienso

Tipo de alimento: Origen vegetal

Origen Vegetal

Adicionar Eliminar

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Región	Provincia	Distrito
1 Ajo - Allium sativum					

- ✓ En la columna tipo de proceso, debe seleccionar por cada alimento registrado, el proceso aplicado, según corresponda.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO: INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    **III. Tipo de mercancía(s) que transporta**    III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos

Tipo de mercancía: Alimento agropecuario primario o pienso  
Tipo de alimento: Origen vegetal

Origen Vegetal

Adicionar Eliminar

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Región	Provincia	Distrito
1 Ajo - Allium tuberosum	Entero;Pelado	mercado	LIMA	LIMA	SANTA ANITA

- ✓ Digitar el lugar de procedencia, región, provincia y distrito; con la información proporcionada por el transportista; de cometer errores o equivocaciones debe pulsar el botón eliminar.

### Para Piensos

- ✓ Debe pulsar el botón adicionar y digitar en la primera columna el nombre del pienso, que se transporta hacia el mercado de abasto.

Piensos

Adicionar Eliminar

Pienso	Tipo de alimento	Lugar de Procedencia
1 Alimento balanceado para aves		

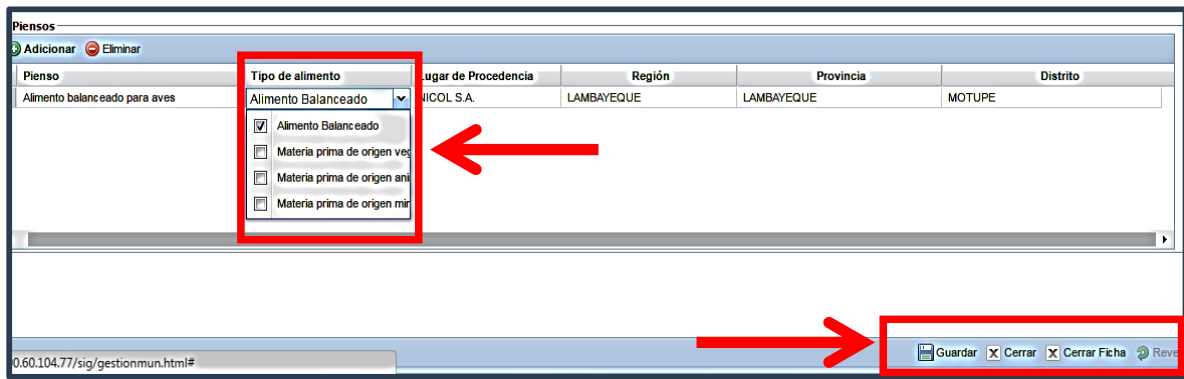
Alimento balanceado para aves

Alimento balanceado para avestruces

Alimento balanceado para bovinos

Alimento balanceado para camélidos (alpaca, llama)

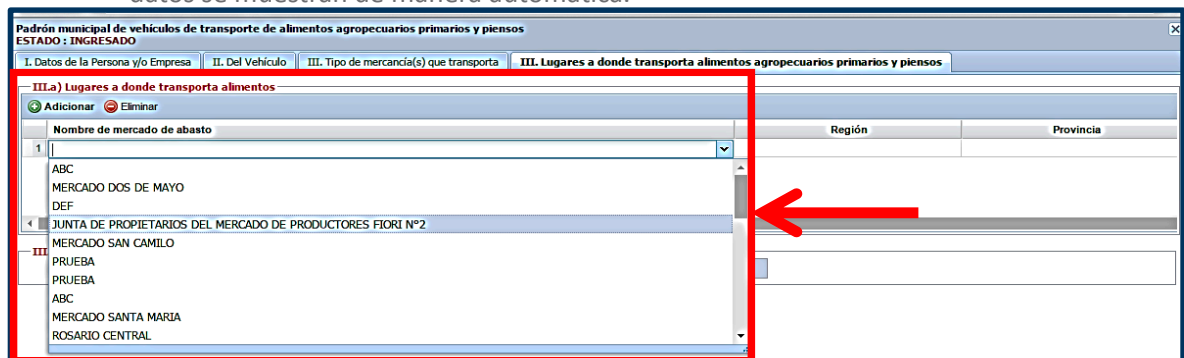
- ✓ En la segunda columna debe seleccionar el tipo de procesamiento, por cada pienso registrado, según corresponda.



- ✓ Digitar el lugar de procedencia, región, provincia y distrito; con la información proporcionada por transportista; de cometer errores o equivocaciones debe pulsar el botón eliminar.
- ✓ Culminado el ingreso de datos, por tipo de mercancía

### III. a) Lugares a donde transporta alimentos

**Paso 9:** Seleccionar el icono adicionar y en el desplegable de nombre del mercado de abasto, debe hacer la selección en relación al registro ingresado en el mantenimiento de mercados; los datos se muestran de manera automática.



**Paso 10:** Debe seleccionar No o Si a la pregunta ¿Cuenta con registro de autorización sanitaria del vehículo?; de seleccionar la opción Si deberá ingresar el número de registro.

Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Datos de la Persona y/o Empresa    II. Del Vehículo    III. Tipo de mercancía(s) que transporta    **III. Lugares a donde transporta alimentos agropecuarios primarios y piensos**

**III.a) Lugares a donde transporta alimentos**

Adicionar    Eliminar

	Nombre de mercado de abasto	Región	Provincia	Distrito
1	JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N°2	LIMA	LIMA	ATE

**III.b) ¿Cuenta con registro de autorización sanitaria del vehículo?**

NO     SI    número de registro:

**Aviso**  
La ficha de empadronamiento ha sido Actualizada

- ✓ Culminado el ingreso de datos, por tipo de mercancía y tipo de alimentos, pulsar el botón guardar para el registro de datos.

#### d. Imprimir registro

Impresión de registro de padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

##### Paso 1: Imprimir registros

En la ventana “lista de padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe seleccionar el registro concluido pulsar el icono Imprimir registro, para su archivo físico y guardar una copia para su archivo digital.

##### Paso 2: Exportar registros

Al concluir el ingreso de registro de vehículos de transporte, en la ventana “lista de padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe realizar la selección y podrá exportar toda la información a un archivo en PDF o Excel.

GESTIONMUN - Mozilla Firefox

http://200.60.104.77/sig/gestionmun.html

BPM SENASA PERU | Traductor de Google | Iniciar sesión | EU Pesticides database | Login | SUNAFIL | Superintend... | Quipua - Sistema de... | Quipua - Sistema de... | Welcome to WTO ECA...

GESTIONMUN

Lista Padrón municipal de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Nuevo    Editar

Sete: LIMACALLAO    Año: 2016    Mes: Abril

Región: TODOS    Provincia: TODOS    Distrito: TODOS

Persona: TODOS    Tipo Alimentos: TODOS    Nombre de mercado de abasto: TODOS

Imprimir registro    Exportar

N° Ficha	Fecha Registro	Persona Natural			DNI	Razón Social	RUC	Domicilio Legal	Dirección de la Empresa	Mercado
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno						
0000000001	29/04/2016	RASA LORENA	HUAMAN	CABREJO	48938473					MERCADO DE SURQUILLO MERCADO MUNICIPAL DE BARRANCA MERCADO EL EDÉN
0000000003	03/05/2016	JACINTO	CUEVA	ACUÑA	01235841					

#### Medio de verificación

##### a. Archivo digital (versión excel) utilizando el aplicativo web

Concluidos todos los registros en el padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos de la municipalidad, debe ser remitido mediante Oficio hasta el 31 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - SENASA, adjuntando el archivo digital (versión excel) utilizando el aplicativo web.



Microsoft Excel - reporte\_vehiculos\_exportExcel2\_agrupado-mul-346327071987 [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRAN																						
Nº (1)	No. Ficha Natural (2)	Jurídica (3)	D.N.I. (4)	Nombres y apellidos (5)	R.U.C. (6)	Razón Social (7) Si No	Domicilio Legal (8) Si No	Dirección de la Empresa (9) Si No	D.N.I. del conductor (10)	Nombres y apellidos del conductor (11)	Número de tarjeta identificación vehicular (12)	Número de placa (13)	Categoría / Clase (14)	Modelo (15)	Marca (16)	Tipo de Combustible				Dimensiones de		
																Gasolina (17)	Diesel (18)	Gas (19)	Otro (20)	Largo en metros (21)	Ancho en metros (22)	Alto en metros (23)
6	0000000001	SI	10303940	JOSE ALFREDO HERNANDEZ					71536336	JOSE LUIS MALDONADO PEREZ	KLS-12548.K	MG-123	N2	K7	KIA	SI				5.5	1.2	1.5
7									6971215	JAVIER AGUILAR ZAPATA	ALZCHHD0123	XLB-412	N2	K7	KIA	SI				5.5	1.8	2.5
8	0000000002	SI	10571215	JAVIER AGUILAR ZAPATA					54035354	LUCAS ADIAN GLOSIS	LDYGRU/054425	NLEGH80 F8654	0V8JMS245	MBDK7J322 854	FJVNLF007 854			SI		10.5	4.8	5.2
10	0000000003	SI	6464646	JUAN PEREZ CASTAÑEDA																		
19	0000000004	SI			25469854122	TRANSPORTES TORO	AV. EL EJECUTOR 123	CALLE NUEVA FRA 25	60885338	CARLOS RAMIREZ FLORES	MD988820P	ASD-234	N12	L0554	KIA					10.2	5.7	2.8

**b. Registro de padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios de primarios y piensos**  
 Este formato para la toma de datos para el registro de padrón de vehículos de transporte de alimentos agropecuarios de primarios y piensos, debe estar bajo custodia de la municipalidad, manejados en forma física y digital, para su verificación en las visitas de supervisión realizadas.

**Formato para la toma de datos para el registro del padrón de vehículos de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

(1) Número: 00000000002      Fecha: 05/05/2016

**I. Datos de la Persona y/o Empresa**

(2) Persona Natural:

(4) DNI N°: \_\_\_\_\_

(5) Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

(3) Persona Jurídica:

(6) RUC N°: 25469854122

(7) Razón Social: TRANSPORTES TORO

(8) Domicilio legal Av./Calle/Jr. N°: CALLE LAS PALMAS

(9) Dirección de la Empresa Av./Calle/Jr. N°: ZONA INDUSTRIAL SAN ROCA

**II. Del Vehículo**

(10) Nombres y Apellidos del conductor: \_\_\_\_\_

(11) DNI N°: 45852696

(12) Número de Tarjeta de Identificación Vehicular: M5555STR6655L

(13) N° de Placa: ABC - 254      (14) Categoría/Clase: N1

(15) Modelo: L3588      (16) Marca: KIA

**Tipo de Combustible:**

(17) Gasolina

(18) Diesel

(19) Gas

(20) Otro (especificar)

**Dimensiones del Vehículo:**

(21) Largo (m): 10.2

(22) Ancho (m): 8

(23) Alto (m): 2.5

(24) Peso Bruto (TM): 15

(25) Carga Útil: 10

**Clase del Vehículo:**

(26) Isotermo       (27) Refrigerante       (28) Frigorífico

(29) Baranda de Metal       (30) Baranda de Madera       (31) Plataforma

(32) Furgón       (33) Otro (especificar)

## Anexo N° 09

### Instructivo para el registro del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos utilizando el aplicativo web de SENASA

El presente documento tiene como finalidad indicar los pasos que debe realizar el digitador designado por la municipalidad, para el registro de datos en el padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, utilizando el aplicativo web del SENASA (hipervínculo); el navegador recomendado para la ejecución del aplicativo es el Mozilla Firefox.

#### a. Ingreso al aplicativo web del SENASA

**Paso 1:** Ingresar al Portal web del SENASA [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) y seleccionar el ícono Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF con el SENASA.

The image shows a composite of a photograph and a website screenshot. The top photograph depicts a man wearing a green SENASA cap and white gloves, inspecting oranges in a market setting. To the right of the photo is a logo for '25 Años SENASA Servidores'. Below the photo is a screenshot of the SENASA website. The website header includes 'Senasa contigo' and 'Visita nuestra nueva web de noticias'. The main navigation bar lists 'Servicio Nacional de Sanidad Agraria' with categories: VUCE, TUPA, Trámites y Denuncias, Consulta de Requisitos, and Importador / Exportador. Below these are icons for 'vuce Perú', 'TUPA', 'CONSULTA DE TRÁMITES Y DENUNCIAS AGROPECUARIAS', 'TRÁMITES DENUNCIAS', and 'Importador / Exportador'. A sidebar on the left contains a search bar and a list of links: 'Directorio Nacional', 'UIE', 'Autorización a Terceros', 'Contrataciones y Adquisiciones', and 'Política Anticorrupción'. A red arrow points from the 'Autorización a Terceros' link to a red-bordered box containing the text 'Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del MEF con el SENASA'. Other website elements include 'Portal de transparencia', 'Descarga la app de SENASA', and 'Tambos / MINAGRI - SENASA'. The footer shows 'Twitter @Senasa\_Peru'.



**Paso 2:** En la ventana de Articulación Territorial con los Gobiernos Locales y Regionales, seleccionar el ícono del Programa Presupuestal (PP) 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.



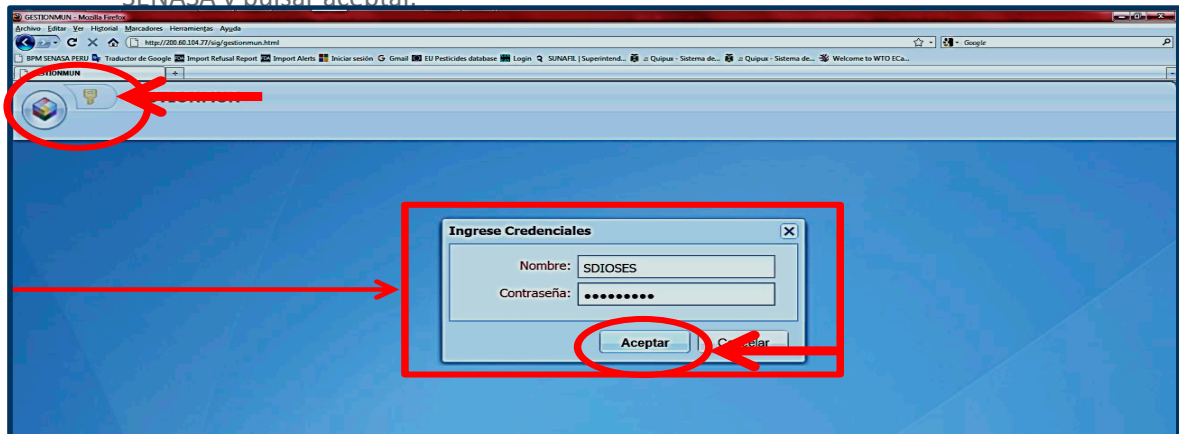
The screenshot shows the SENASA website interface. The top navigation bar includes links for VUCE, Roya del Café, Consultas Legales, InfoSENASA, Intranet, Mapa del sitio, Correo Electrónico, Contáctenos, Acceso a la Información, and a search bar. Below this is a secondary menu with icons for Inicio, Institución, Competencias, Oportunidades, Inspecciones, Servicios, and Portal de Transparencia. The main content area is titled 'Articulación Territorial con los Gobiernos Locales y Regionales'. Under the heading 'Gobiernos Locales', there is a list of links. The first link, 'Programa Presupuestal (PP) 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria', is highlighted with a red rectangular box. A second link, 'Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Sanidad Animal', is visible below it.

**Paso 3:** En la ventana del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, seleccionar el ícono de la Meta 27. “Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, seleccionar el link del aplicativo web del SENASA



The screenshot shows the SENASA website interface for the 'Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal'. The top navigation bar is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal'. Below this, the year '2016' is displayed. There are three blue boxes representing different goals (Metas). The bottom-most box, 'Meta 27. "Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos"', is highlighted with a red rectangular box. A red arrow points from the right side of the page towards this box.

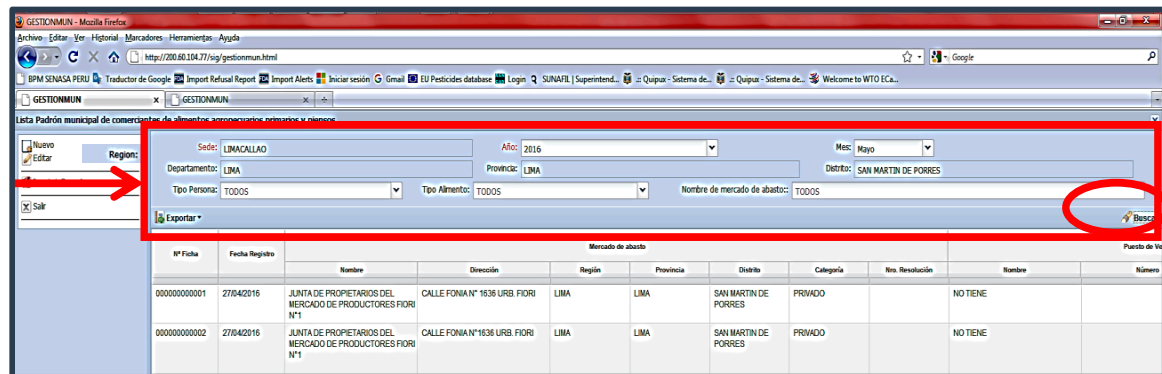
**Paso 4:** Hacer click en la llave ubicada en la parte superior izquierda de la ventana; el digitador designado por la municipalidad debe ingresar el nombre y contraseña asignada por el SENASA y pulsar aceptar.



**Paso 5:** En la ventana elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, debe seleccionar el padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.



**Paso 6:** En la ventana denominada "lista del padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos", debe seleccionar el año, mes y estado, pulsar el botón de buscar para visualizar el listado de los registros ingresados de los comerciantes.



**Paso 7:** Para una búsqueda más selectiva, se han implementado filtros por tipo de persona, tipo de alimento y nombre del mercado de abasto; debe hacer la selección y pulsar el botón de buscar.

## b. Registro de mercados de abasto

**Paso 1:** En la ventana denominada “lista de padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe pulsar la opción mantenimiento de mercados y seleccionar el botón nuevo en la ventana emergente.

**Paso 2:** Digitar el nombre y dirección del mercado de abasto; seleccionar la categoría; ingresar el número de resolución o autorización municipal de funcionamiento y finalmente pulsar el botón aceptar, ubicado en el margen inferior derecho de la ventana, para guardar los datos ingresados no dejar celdas vacías.

Lista Padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Sede: NIVEL CENTRAL Año: 2016 Mes: Mayo

Región: TODOS Provincia: TODOS Distrito: TODOS

Tipo Persona: TODOS Tipo Alimento: TODOS Nombre de mercado de abasto: TODOS

Mantenimiento de mercados

Consulta Mercados

Nombre de mercado de abasto:

Nombre de Mercado: JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N 003

Dirección de mercado de abasto: CALLE FONIA N° 00003 URB. FIORI

Región: Seleccione... Provincia: Seleccione...

Distrito: Seleccione... Categoría: Publico

Número de Resolución o Autorización municipal de funcionamiento

**Paso 3:** Para visualizar los registros realizados debe pulsar el botón buscar; de cometer errores u omisiones debe pulsar el botón editar sobre el registro y realizar la actualización; luego pulsar aceptar, en el margen inferior derecho de la ventana, para guardar los datos ingresados.

Lista Padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

Sede: LIMACALLAO Año: 2016 Mes: Mayo

Región: LIMA Provincia: LIMA Distrito: SAN MARTIN DE PORRES

Tipo Persona: TODOS Tipo Alimento: TODOS Nombre de mercado de abasto: TODOS

Editar

Consulta Mercados

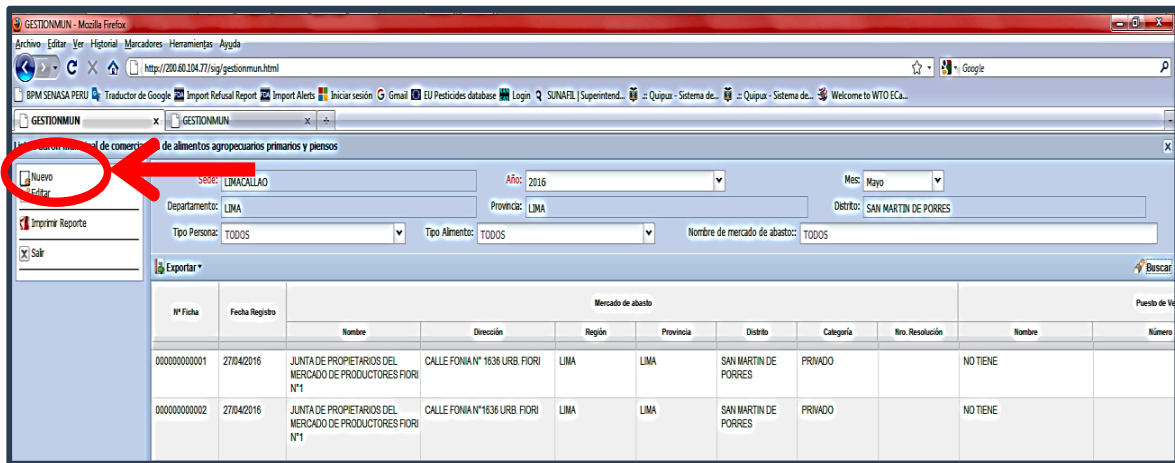
Nombre de mercado de abasto:

Nro. Mercado	Nombre de Mercado	Dirección de Mercado	Región	Provincia	Distrito
1	JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N 003	CALLE FONIA N° 00003 URB. FIORI	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
2	JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N°2	CALLE FONIA N°5899 URB. FIORI	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
3	JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N° 001	CALLE FONIA N° 999 URB. FIORI	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
4	JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N° 004	CALLE FONIA N° 999 URB. FIORI	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES

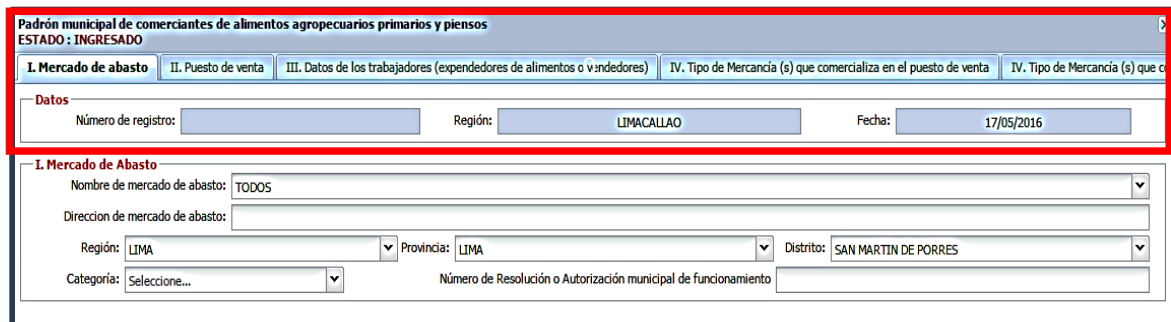
**Paso 4:** En la ventana consulta mercados, se ha implementado un filtro por nombre del mercado de abasto; debe digitar el nombre de mercado en cuestión y pulsar el botón de buscar.

### c. Generar un nuevo registro

**Paso 1:** En la ventana denominada “lista de padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe seleccionar la opción nuevo.

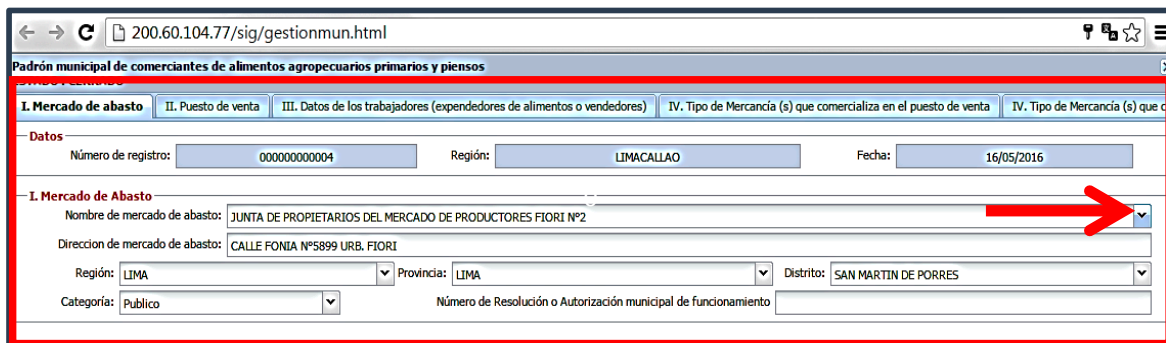


**Paso 2:** En la ventana emergente padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, se muestra la Región y la Fecha de manera automática.



### I. Mercado de abasto

**Paso 3:** En el desplegable de nombre del mercado de abasto, debe hacer la selección en relación al registro ingresado en el mantenimiento de mercados; los datos se muestran de manera automática.





**Paso 4:** Pulsar el botón guardar, ubicado en la parte inferior derecha, para la generación del número de registro de manera automática, por nombre de mercado de abasto.

## II. Puesto de venta

**Paso 5:** Ingresar el nombre y número correspondiente y seleccionar la merced conductiva.

**Paso 6:** En la opción tipo de persona natural; se activaran los siguientes campos: nombre (s), apellido paterno, apellido materno y D.N.I., debe ingresar la totalidad de los datos.

**Paso 7:** En la opción tipo de persona jurídica; se activaran los siguientes campos: razón social y R.U.C., de la empresa; debe ingresar la totalidad de los datos.

**Paso 8:** Seleccionar No o Si a la pregunta ¿El puesto de venta ha sido evaluado según Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abasto?; de seleccionar la opción Si deberá ingresar la calificación obtenida. Pulsar el botón guardar para el registro de datos.

### III. Datos de los trabajadores (expendedores de alimentos)

**Paso 9:** Debe pulsar el botón adicionar e ingresar la totalidad de los datos de cada trabajador del puesto de venta: nombre (s), apellido paterno, apellido materno y D.N.I., seleccionar si tiene carnet sanitario o certificado médico, ingresar el número de carnet sanitario o certificado médico y la fecha de caducidad del carnet sanitario o certificado médico, de corresponder.

	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	D.N.I.	Tiene Carnet Sanitario o certificado médico	Número de carnet sanitario o Certificado Médico	Fecha de caducidad de carnet sanitario o certificado médico
1	YOLANDA	CALDERON	MONROY	09788427	SI	74123524	27/05/2016
2	CLAUDIA	EVARISTO	JULIAN	41740115	NO		
3	BETTO	SANCHEZ	TORRES	58450458	SI	58978978974	31/05/2016

Pulsar el botón guardar para el registro de datos.

### IV. Tipo de mercancía (s) que comercializa en el puesto de venta

**Paso 10:** Debe seleccionar el tipo de mercancía; según el giro del negocio del puesto de venta: alimentos agropecuarios primarios, piensos, abarrotes y piensos.

**Paso 11:** Para alimentos agropecuarios primarios, debe seleccionar el tipo de alimento: origen animal, origen vegetal o pienso; activándose la tabla inferior para el ingreso de datos, según corresponda.

Padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos  
ESTADO : INGRESADO

I. Mercado de abasto II. Puesto de venta III. Datos de los trabajadores (expendedores de alimentos o vendedores) IV. Tipo de Mercancía (s) que comercializa en el puesto de venta V. Tipo de Mercancía (s) q

Tipo de mercancía: Alimentos agropecuarios primarios

Tipo de alimento: Origen animal

Origen vegetal Origen animal

Adicionar Eliminar

Alimento Tipo de Proceso Lugar de Procedencia Detalle lugar

La consulta no recupero datos

### Para Alimento: Origen animal

- ✓ Debe pulsar el botón adicionar y digitar en la primera columna el nombre del alimento, que se expende en el puesto de venta.

Origen animal

Adicionar Eliminar

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Detalle lugar	Región	Provincia	Distrito
1 Carne de pollo	Entero, Trozado	Centro de Faenamiento Avicola		LIMA	LIMA	SAN LUIS
2 Carne de gallina	Entero, Trozado	Establecimiento de Procesamiento Primario		LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES

Tipo de alimento Lugar de Procedencia Detalle

- ✓ En la columna tipo de proceso, debe seleccionar por cada alimento registrado, el proceso aplicado, según corresponda.

Origen animal

Adicionar Eliminar

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Detalle lugar	Región	Provincia	Distrito
1 Carne de pollo	Entero, Trozado	Centro de Faenamiento Avicola		LIMA	LIMA	SAN LUIS
2 Carne de gallina	Entero, Trozado	Establecimiento de Procesamiento Primario		LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES

Entero Trozado Molido Congelado



- ✓ Digitar el lugar de procedencia, región, provincia y distrito; con la información proporcionada por el comerciante del puesto de venta; de cometer errores o equivocaciones debe pulsar el botón eliminar.

### Para Alimento: Origen vegetal

- ✓ Debe pulsar el botón adicionar y digitar en la primera columna el nombre común del alimento, que se expende en el puesto de venta.

The screenshot shows a web form titled 'Origen vegetal' with a table containing food items. A dropdown menu is open for the 'Alimento' column, showing a list of items including 'Ajo - Allium sativum'. A red box highlights the dropdown menu, and a red arrow points to it.

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Detalle lugar	Región	Provincia	Distrito
1 Papa - Solanum tuberosum	Entero	Mercado Mayorista		LIMA		
2 Olluco - Ullucus tuberosus	Cortado,Entero	Mercado Mayorista		LIMA		
3 Ajo - Allium sativum						

- ✓ En la columna tipo de proceso, debe seleccionar por cada alimento registrado, el proceso aplicado, según corresponda.

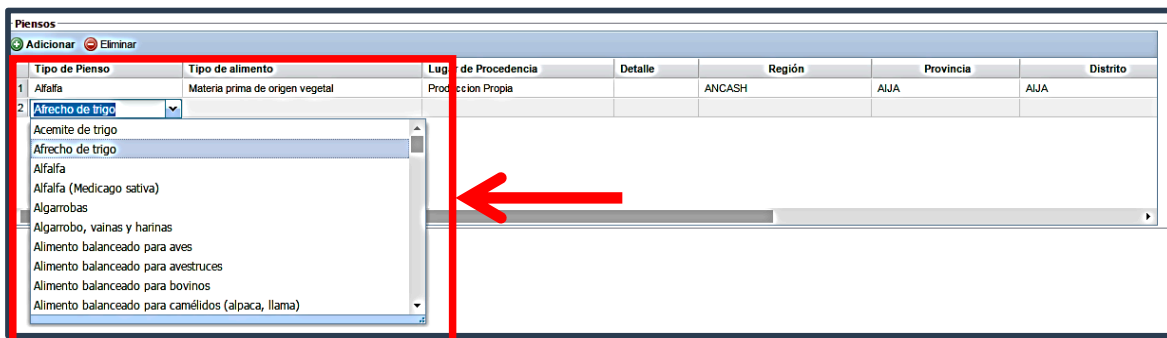
The screenshot shows the same web form, but now the 'Tipo de Proceso' dropdown menu for the third row is open, showing options like 'Entero', 'Cortado', 'Pelado', and 'Molido'. A red box highlights the dropdown menu, and a red arrow points to it.

Alimento	Tipo de Proceso	Lugar de Procedencia	Detalle lugar	Región	Provincia	Distrito
1 Papa - Solanum tuberosum	Entero	Mercado Mayorista		LIMA	LIMA	SANTA ANITA
2 Olluco - Ullucus tuberosus	Cortado,Entero	Mercado Mayorista		LIMA	LIMA	SANTA ANITA
3 Ajo - Allium sativum	Entero;Pelado					

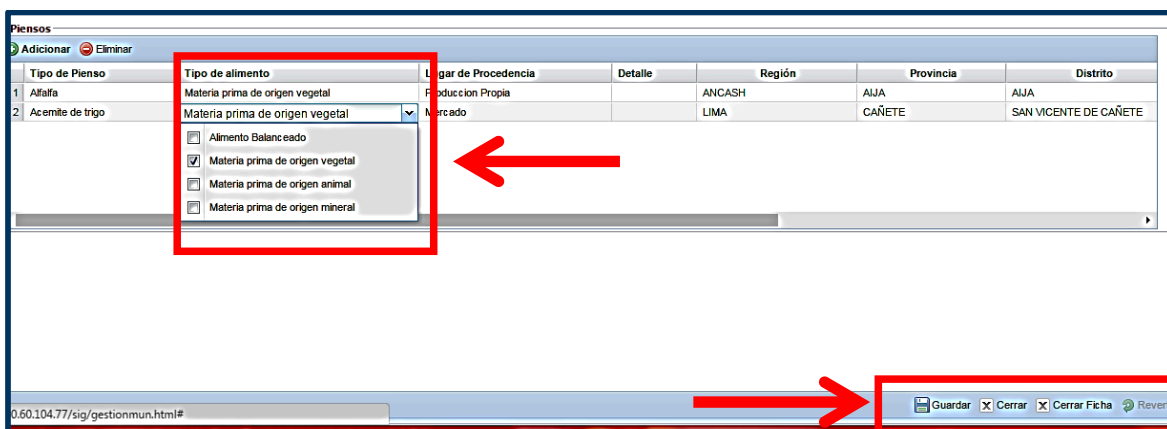
- ✓ Digitar el lugar de procedencia, región, provincia y distrito; con la información proporcionada por el comerciante del puesto de venta; de cometer errores o equivocaciones debe pulsar el botón eliminar.

### Para Piensos

- ✓ Debe pulsar el botón adicionar y digitar en la primera columna el tipo de nombre del pienso, que se expende en el puesto de venta.



- ✓ En la segunda columna debe seleccionar el tipo de procesamiento, por cada pienso registrado, según corresponda.



- ✓ Digitar el lugar de procedencia, región, provincia y distrito; con la información proporcionada por el comerciante del puesto de venta; de cometer errores o equivocaciones debe pulsar el botón eliminar.
- ✓ Culminado el ingreso de datos, por tipo de mercancía y tipo de alimentos, pulsar el botón guardar para el registro de datos.

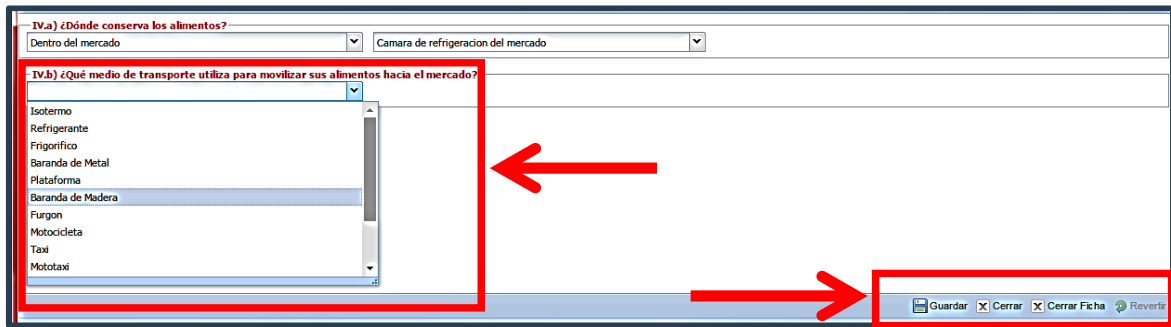
#### IV. a) Manipulación de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

**Paso 12:** Mediante la selección, según corresponda, dar respuesta a las pregunta ¿Cómo conserva los alimentos? Refrigerado o No refrigerado.

**Paso 13:** De ser refrigerado, seleccionar el tipo de servicio de refrigeración (alquilado o propio).

**Paso 14:** Seleccionar la respuesta correspondiente a la pregunta sobre la ubicación del sistema de refrigeración. (Puesto de venta, Cámara de Refrigeración Interna del Mercado CRIM, o en la Cámara de Refrigeración Externa al Mercado CREM) u otro sistema.

**Paso 15:** Mediante la selección, según corresponda, dar respuesta a las pregunta ¿Qué medio de transporte utiliza para movilizar los alimentos hacia el mercado?



Pulsar el botón guardar ubicado en la parte inferior derecha de la ventana y Cerrar Ficha, de cometer errores u omisiones debe pulsar el botón Revertir, realizar la actualización del registro y Cerrar Ficha.

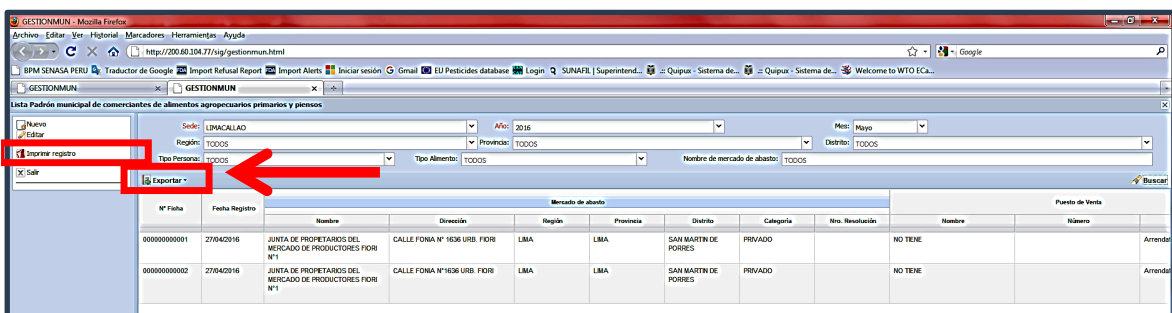
#### d. Impresión de registro de padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos

##### Paso 1: Imprimir registros

En la ventana “lista de padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe seleccionar el registro concluido pulsar el icono Imprimir registro, para su archivo físico y guardar una copia para su archivo digital.

##### Paso 2: Exportar registros

Al concluir el ingreso de registros por mercado de abasto, en la ventana “lista de padrón municipal de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”, debe realizar la selección indicando el nombre de mercado de abasto trabajado y podrá exportar toda la información a un archivo en PDF o Excel.



## Medio de verificación

### a. Archivo digital (versión excel) utilizando el aplicativo web

Concluidos todos los registros en el padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos de los mercados de abasto de la municipalidad, debe ser remitido mediante Oficio hasta el 31 de diciembre de 2017, dirigido a la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - SENASA, adjuntando el archivo digital (versión excel) utilizando el aplicativo web.

PADRÓN DE COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO																								
N° (1)	Nro. Ficha	Nombre de mercado de abasto (2)	Dirección de mercado de abasto (3)	Ubigeo			Categoría		Número de Resolución o Autorización municipal de funcionamiento (9)	Puesto de venta		Mercad conductiva del puesto de venta (propietario o arrendatario)					Calificación del puesto según RM-282-2003-SA/DM					Datos de los trabajadores (vendedores)		
				Región (4)	Provincias (5)	Distrito (6)	Público (7)	Privado (8)		Nombre (10)	Número (11)	DNI (12)	Natural (13) (Nombres y apellidos)	R.U.C. (14)	Jurídica (15) (Razón Social)	Aceptable (16) (verde)	Regular (17) (amarillo)	No aceptable (18) (rojo)	No aplica (19) (rojo)	N°	DNI (20)	Nombres y apellidos (21)	Tiene Carnet Sanitario (SI) (No) (22)	Número de carnet sanitario (23)
1	1	JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI	CALLE FONIA N°5899 URB. FIORI	LIMA	LIMA	SAN MARTIN	SI		MI FLORCITA	023		55554899874	MI FLORCITA S.A.C.						1	55555555	JORGE CANALES	SI	1111460388	
2	2	SAN ANTONIO	AV. VENEZUELA	LIMA	LIMA	BREÑA	SI	6667	COSITAS RICAS	24	029565	PEDRO JESUS MOLINA CALDERON							1	8989543	SARA GOMEZ BLANCO LUIS ENRIQUE	NO		
3	3																		2	0764332	JUANA PEREZ	SI	6667	

### b. Registro de padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios de primarios y piensos

Este formato para la toma de datos para el registro de padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios de primarios y piensos, debe estar bajo custodia de la municipalidad, manejados en forma física y digital, para su verificación en las visitas de supervisión realizadas.

**Formato para la toma de datos para el registro del padrón de comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos**

(1) Número de registro: 000000000001      Fecha: 16/05/2016

(25) Alimentos agropecuarios primarios       (26) Pienso       (27) Abarrotos y piensos

**I. Mercado de abasto**      Categoría: (7) Público       (8) Privado

(2) Nombre del Mercado de Abasto: JUNTA DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE PRODUCTORES FIORI N°2

(3) Dirección del Mercado de Abasto: CALLE FONIA N°5899 URB. FIORI

Ubigeo: (4) Región: LIMA      (5) Provincia: LIMA      (6) Distrito: SAN MARTIN DE PORRES

(9) Número de Resolución o Autorización municipal de funcionamiento: null

**II. Puesto de venta**      Merced conductiva del puesto de venta: Propietario       Arrendatario

(10) Nombre del puesto de venta: MI FLORCITA      (11) Número: 123

(12) Persona Natural       (14) Persona Jurídica

(13) DNI N° \_\_\_\_\_      (15) RUC N° 55554899874

Nombres y apellidos del propietario o arrendatario: \_\_\_\_\_      Razón: MI FLORCITA S.A.C.

¿El puesto de venta ha sido evaluado según Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abasto?      SI       No

Calificación del puesto según RM-282-2003-SA/DM:

(16) Aceptable       (17) Regular       (18) No Aceptable       (19) No aplica

## Anexo N° 10

### Requisitos mínimos para el Inspector Sanitario de Alimentos en los Gobiernos Locales

#### 1. Generalidades

- a. Objeto de la convocatoria  
Contratar los servicios de (01) Inspector Sanitario de Alimentos para la Municipalidad
- b. Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante  
Gobierno local / Autoridad en Salud
- c. Base legal:
  - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
  - Decreto Legislativo N° 1062 Ley de Inocuidad de los Alimentos
  - Decreto Supremo N° 035-2008-AG Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos
  - Decreto Supremo N° 004-2011-AG Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria
  - Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI, Modifica y complementa normas del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-AG.

#### 2. Perfil del Puesto

Requisitos	Detalle
Experiencia	No menor a dos (02) años en el ejercicio profesional, de los cuales un (01) año será en actividades relacionadas a la producción agrícola o ganadera.
Competencias	Probidad, Integridad, trabajo en equipo y orientación al usuario.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, Ingeniero Zootecnista, Biólogo, Ingeniero en Industrias Alimentarias. Colegio y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos y de inspección sanitaria de alimentos.
Conocimientos para el puesto (mínimos o indispensables y deseables)	Dominio a nivel usuario. Microsoft Office, correo electrónico, internet.

#### 3. Características del puesto:

Principales funciones a desarrollar:

- a. Inspeccionar los vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito para garantizar las condiciones sanitarias y su aptitud para el consumo humano
- b. Emitir sanciones a las personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito que incumplan la normatividad de Inocuidad Agroalimentaria para proteger la vida y la salud de los consumidores.
- c. Ejecutar conjuntamente con la autoridad competente la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos para el cumplimiento del plan anual de monitoreo de contaminantes.



- d. Ejecutar mensualmente las actividades de registro de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos para mantener actualizado el padrón respectivo.
- e. Ejecutar las actividades de capacitación en las buenas prácticas de producción e higiene, buenas prácticas de manipulación de alimentos, buenas prácticas de transporte y almacenamiento a los actores de la cadena agroalimentaria para la mejora de la cadena de suministro de alimentos.
- f. Coordinar con autoridades y asociaciones de consumidores sobre las actividades relacionadas al transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos para la protección de la salud de los consumidores.
- g. Proponer la actualización de los procedimientos, directivas y manuales relacionados a los servicios de transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos en coordinación con las autoridades competentes para la mejora de procesos y una mejor atención a los consumidores.
- h. Atender las consultas de los usuarios en temas relacionados a la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos.
- i. Ejecutar actividades que conlleven a una mejora continua en la calidad de gestión del servicio.

## Anexo N° 11

### 1. ¿Qué son alimentos agropecuarios primarios?

Alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados para el consumo humano.

### 2. ¿Qué son contaminantes?

Cualquier agente biológico, químico o físico, no añadido intencionalmente a los alimentos y que pueda comprometer la inocuidad o la aptitud de los alimentos.

### 3. ¿Qué son alimentos elaborados industrialmente

Se refiere a todos aquellos alimentos transformados partir de materia prima de origen vegetal, animal, mineral o combinación de ellas, utilizando procedimientos físicos, químicos o biológicos o combinación de éstos y que contienen aditivos alimentarios, para obtener alimentos destinados al consumo humano.

### 4. ¿Cuál es la diferencia entre un pienso y alimentos para mascotas?

Los piensos son los alimentos de origen agropecuarios destinados a la alimentación de los animales de abasto (bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, camélidos sudamericanos, aves, cobayos y lagomorfos; las mascotas (animales de compañía) no son considerados como animales de abasto.



## 5. GLOSARIO

- a. **A granel.-** Indica los alimentos sin envasar que entran en contacto directo con la superficie del medio de transporte de alimentos, así como con la atmósfera (por ejemplo, en polvo, granulados o líquidos)
- b. **Alimentos agropecuarios primarios.-** Alimentos agropecuarios de producción y de procesamiento primario destinados para el consumo humano.
- c. **Alimentos elaborado industrialmente (alimento fabricado).-** se refiere a todos aquellos alimentos transformados a partir de materias primas de origen vegetal, animal, mineral o combinación de ellas, utilizando procedimientos físicos, químicos o biológicos o combinación de estos, para obtener alimentos destinados al consumo humano.
- d. **Calidad sanitaria.-** conjunto de requisitos microbiológicos, fisicoquímico y organolépticos que debe reunir un alimento para ser considerado como apto para consumo humano.
- e. **Contaminación Cruzada.-** Presencia o introducción de un contaminante en los alimentos listos para consumo, generada por el contacto con alimentos sin procesar, superficies, equipos o utensilios contaminados o manipuladores de alimentos de otra naturaleza
- f. **Estiba.-** distribución conveniente de los alimentos agropecuarios en almacén, cámara frigorífica o en vehículos de transportes
- g. **Evaluación de riesgo.-** Evaluación de la probabilidad de entrada, radicación o diseminación de plagas o enfermedades en todo o en parte del territorio nacional, de conformidad con las medidas fito y zoonosanitarias que pudieran aplicarse, así como las posibles consecuencias biológicas, económicas y ambientales conexas o evaluación de los posibles efectos perjudiciales para la salud de las personas y de los animales provenientes de la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en alimentos y piensos de origen animal o vegetal.
- h. **Inocuidad de los alimentos.-** La garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinan. (Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos)
- i. **Inspector sanitario.-** Es el personal autorizado quien ha cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente de nivel nacional, con responsabilidad para llevar a cabo labores de inspección, auditoría, la toma de muestras; entre otras actividades establecidas en la legislación sanitaria vigente.
- j. **Limpieza.-** Eliminación de tierra, residuos de alimentos, polvo, grasa u otra materia objetable.
- k. **Medio de transporte de alimentos.-** Comprende vehículos de transporte de alimentos o receptáculos que entran en contacto con los alimentos (tales como contenedores, cajones, bidones, cisternas) en vehículos, aviones, vagones, ferroviarios, remolques y naves, y cualesquiera otros receptáculos en que se transporten alimentos.
- l. **Mercado de Abasto.-** Entiéndase a un local cerrado en cuyo interior se encuentran constituidos o distribuidos puestos individuales en secciones definidas, dedicados a la comercialización de alimentos, productos alimentación y otros tradicionales no alimenticios

- m. Padrón de comerciantes.-** Es la relación ordenada y clasificada de los puestos de venta registrada según giros y secciones, en el cual se consigna el nombre del titular, otras personas que laboran, domicilios fiscales y documentos de identidad de cada uno de ellos.
- n. Piensos.-** Alimentos de origen agropecuario destinados a la alimentación de animales de abasto.
- o. Procesamiento primario.-** Es la fase de la cadena alimentaria aplicada a la : dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelado o descongelado.
- p. Productos y subproductos de origen animal.-** Designa a las carnes, productos de origen animal destinados al consumo humano, a la alimentación, al uso farmacéutico, agrícola o industrial.
- q. Peligro.-** Cualquier agente de naturaleza biológica, química o física presente en el alimento o bien.
- r. Riesgo.-** La probabilidad de un efecto nocivo para la salud y de la gravedad de dicho efecto.
- s. Rotulado o Etiquetado.-** Cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.
- t. Vigilancia Sanitaria.-** Observaciones y mediciones de parámetros de control sanitario, sistemáticos y continuos que realiza la Autoridad de Inocuidad, a fin de prevenir, identificar, reducir y/o eliminar peligros y riesgos en la cadena alimentaria considerada.

Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal  
Año 2017

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
Av. La Molina 1915  
La Molina  
Teléfono: 313-3300